OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 20:19 horas del viernes 31 de mayo del año 2024, en la sala de Cabildo se inicia la Octogésima Segunda Sesión de Cabildo y Sexagésima Quinta Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas noches, señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 20:19 horas del día viernes 31 de mayo del año 2024, se inicia esta Octogésima Segunda Sesión de Cabildo y Sexagésima Quinta Ordinaria. Por lo cual le solicito al Secretario de Gobierno, tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica María de las Luz Muñoz Morales (presente); Regidoras y Regidores Juan Manuel Torres Maldonado (presente); Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presente); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Aarón Basurto Menchaca (presente); Carla María Tena Mena (presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Ma. de Jesús Luévano Mota (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); María del Socorro Durán Trejo (presente); Alicia Giovanna Salmón Buenrostro (presente); Jennifer Alvarado de Luna (presente); ***Informo, que tenemos 16 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de un servidor, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario. En virtud de que existe el quórum legal, con el debido respeto, les pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Octagésima Segunda Sesión de Cabildo y Sexagésima Quinta Ordinaria y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

tomados. Pueden ocupar sus lugares. Ahora bien, solicito al Secretario de Gobierno dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: número 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; número 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 14 de mayo del 2024; Cuarto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los tres dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de febrero de 2024; b) Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de febrero de 2024; y c) Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fortamun, correspondiente al mes de febrero 2024; número 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda y Vigilancia, y la de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, respecto a la iniciativa para solicitar a la Legislatura del Estado de Zacatecas, la modificación al Decreto 152 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en su tomo ciento trece, número 4, de fecha 11 de enero de 2003; número 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cinco dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, respecto a: a) Solicitud que presenta las Cervezas Modelo en Zacatecas, respecto a cambio de giro de la licencia número 298, para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados con giro de abarrotes con venta de cerveza, con domicilio en calle Zafiro número 1, fraccionamiento Villas de Mariana, para operar con el giro de depósito de cerveza; b) Solicitud que presenta las Cervezas Modelo en Zacatecas, respecto a cambio de giro de la licencia número 339, para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicada en calle Inglaterra número 40, colonia Emiliano Zapata, polígono La Fe, Guadalupe, para operar con el giro de depósito de cerveza; c) Solicitud que presenta las Cervezas Modelo en Zacatecas, respecto a cambio de domicilio de la licencia número 433, para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de depósito de cerveza, en calle Las Huertas número 25, Tacoaleche, para operar en avenida Unidad Deportiva número 304 letra B, en Guadalupe; d) Solicitud que presenta la C. Mónica Campos Valladolid, respecto al inicio de licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de restaurante, para ubicarse en [redacted]; y e) Solicitud que presenta las

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Cervezas Modelo en Zacatecas, respecto a cambio de giro de la licencia número 841, para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados con giro de abarrotes con venta de cerveza, en calle Abasolo número 38, interior C, zona centro, Guadalupe, para operar con el giro de depósito de cerveza; número 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al informe del avance Físico-Financiero del mes de febrero del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024; número 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la terna de personas propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control; 9. Asuntos generales; y 10. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. Bien, no habiendo discusión se pone a su consideración, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda a usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto, informo que los puntos uno y dos han sido desahogados. Por lo que el siguiente punto del orden del día es el número tres, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 14 de mayo, la cual, con la anticipación señalada por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicito, en todo caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor, manténganla levantada la mano por favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? Ok, en su caso, solicito por favor a los Regidores que están en la manera de abstención, soli…, eh, fundamenten su abstención por favor, comenzando por el Regidor Rafa Rodríguez.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor Municipal:

Gracias, porque no participé en la sesión anterior, es el motivo.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Regidor Luis Flores.

Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor Municipal:

Gracias, de igual manera no asistí a la reunión en comento.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidor.

C. María del Socorro Durán Trejo, Regidora Municipal:

Eh, por lo que se presentó la, la destitución de la, de la, la Contralora.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora Durán.

C. Alicia Geovana Salmon Buenrostro, Regidora Municipal:

En virtud de que no estuve presente en la pasada sesión.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidora. Eh, ***doy cuenta que el punto se aprueba por mayoría***.----------
---

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los tres dictámenes que presentó la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Sindicatura Municipal

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-01/CHYV/2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "d", "e" e "i", 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de dar cuenta del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha 16 de mayo de 2024, mediante el oficio de número 0579, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se presentó ante las instalaciones de la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 1 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Sindicatura Municipal

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-01/CHYV/2024

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 0680/UCHV/CT/SM/2024 al 0683/UCHV/CT/SM/2024, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Cuadragésima Novena Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar distintos asuntos, entre estos los relacionados con los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0684/2024, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."

TERCERO.- En cuanto a lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

..."

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que regulan la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece lo siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Sindicatura Municipal

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-01/CHYV/2024

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;

...

XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 4 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Sindicatura Municipal

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-01/CHYV/2024

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que derivado de lo anterior es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 5 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Sindicatura Municipal

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-01/CHYV/2024

del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2024.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE MAYO DE 2024.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL TORRES MALDONADO
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

C. MA. DE JESÚS LUÉVANO MOTA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-02/CHY V/2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso "d", 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de dar cuenta del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del 2024, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha 16 de mayo de 2024, mediante el oficio de número 0579, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, fue presentado ante las instalaciones de la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero de 2024, a fin de que derivado a la naturaleza del asunto, su procedencia sea revisada, analizada y en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 1 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-02/CHY V/2024

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Cuadragésima Novena Sesión, a través de los oficios numerados del 0680/UCHV/CT/SM/2024 al 0683/UCHV/CT/SM/2024. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0684/2024, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- En cuanto a lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

..."

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que regulan la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece lo siguiente:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;
II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;
...
VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;
...
VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
...
XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:
...
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;
...
VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;
...
XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;
...
XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-02/CHY V/2024

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2024, se estableció que: *"La Tesorería informará mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales."* De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que *per se*, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 5 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-02/CHY V/2024

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2024.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE MAYO DE 2024.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. JUAN MAUNUEL TORRES MALDONADO
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

C. MA. DE JESÚS LUEVANO MOTA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-03/CHYV/2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "d", "e" e "i", 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de dar cuenta del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del 2024, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha 16 de mayo de 2024, mediante el oficio de número 0579, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, fue remitido en las instalaciones de la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO. - Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Cuadragésima Novena Sesión, mediante los oficios numerados del 0680/UCHV/CT/SM/2024 al 0683/UCHV/CT/SM/2024. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio 0684/2024, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-03/CHYV/2024

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevé entre otras facultades lo siguiente:

"...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

c)...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 3 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - De acuerdo con lo concebido por el artículo 4 fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el informe de Avance Físico-Financiero, es el documento que contiene la situación financiera y el estado que guardan físicamente las obras públicas realizadas por las entidades fiscalizadas en una fecha o periodo determinado de acuerdo con la normatividad aplicable.

SEXTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

...

i) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "

SÉPTIMO. – De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:
I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;
II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

en la materia, así como remitir a la Auditoria Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

OCTAVO. – La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:
I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

NOVENO.- Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno del Ayuntamiento,

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: 49-03/CHYV/2024

dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndico y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE MAYO DE 2024.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICO MUNICIPAL

LIC JUAN MANUEL TORRES MALDONADO
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. MA. DE JESÚS LUEVANO MOTA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. Eh, no habiendo discusión se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor, favor de mantener la mano, ¿16?, ¿en contra? Sí, gracias, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día, es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias, las Comisiones de Hacienda y Vigilancia, y la de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, respecto a la iniciativa para solicitar a la Legislatura del Estado de Zacatecas la modificación al Decreto 152, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 4 de fecha 11 de enero de 2003.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: CC-24/CDUSPM/CHyV/2024

DICTAMEN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndico y Regidores que integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades, que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracción VI, 88 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I,XIII y XIV 93 fracciones VIII y XXII, y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 152, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXIII, NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 08 de septiembre de 1992, los C.C. Prof. Gilberto Román Alonso, Jesús Enrique Ramírez Ramírez y Lic. Pedro López Raudales, en representación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y en calidad de Presidente, Secretario y Síndico Municipales, suscribieron contrato de compraventa con el C. Prof. Manuel Abrego Rodríguez, instrumento mediante el que el municipio transfirió la legítima propiedad de un bien ubicado en calle Mexicana de Aviación de la colonia S.N.T.A.S. - C.M.A., de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, predio que consta de una superficie de 86.75 m^2 y que se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.00 metros y colinda con propiedad del Prof. Sergio Solís Ramírez; Al oriente mide 4.98 metros y colinda con Escuela Primaria Pedro Coronel; Al sur mide 17.20 metros y colinda con propiedad de Jesús Castañón Arias y; Al poniente mide 4.88 metros y colinda con calle Mexicana de Aviación.

SEGUNDO.- En fecha 22 de febrero de 2002, en la Décima Octava Reunión de Cabildo y Séptima Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del cuerpo colegiado, se aprobó ratificar la enajenación y contrato de compraventa con respecto al predio de 86.75 m^2, el cual está ubicado en calle Mexicana de Aviación del fraccionamiento S.N.T.A.S. a solicitud del C. Manuel Abrego Rodríguez.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: CC-24/CDUSPM/CHyV/2024

TERCERO.- Mediante decreto 152, publicado en el Tomo CXIII, número 4, suplemento número 2 al 4 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 11 de enero de 2003, emanado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la enajenación en calidad de compraventa con respecto del bien inmueble propiedad municipal compuesto por una superficie de 86.75 m^2, ubicado en la colonia denominada S.N.T.A.S. – C.M.A. de este municipio de Guadalupe, Zacatecas.

CUARTO.- El área objeto del procedimiento de enajenación es una fracción que formó parte de un polígono con una superficie de 653.20 m^2, área demarcada bajo las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.10 metros y linda con fracción I-G; Al oriente mide 42.00 metros y linda con escuela Primaria Pedro Coronel; Al sur mide 13.59 metros y linda con lote dos de la manzana uno y escuela Primaria Pedro Coronel y; Al poniente mide 40.25 metros y linda con calle Mexicana de Aviación. El predio otorgado en donación en favor del Municipio de Guadalupe, Zacatecas por la constitución del fraccionamiento denominado S.N.T.A.S. C.M.A., lo anterior de acuerdo a escritura pública número diez mil doscientos treinta y seis (10,236), volumen numero trescientos cuarenta y cuatro (344), de fecha nueve (9) de junio de dos mil tres (2003), documento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 19 folios 106 al 108, volumen 895, Libro Primero, Sección Primera, en fecha 22 de septiembre de 2003.

QUINTO.- Mediante documento de número 0806/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 se hizo constar el asentamiento en los registros catastrales, de la posesión por parte del C. Manuel Abrego Rodriguez, con respecto de un bien compuesto por la superficie de 87.75 m^2, identificado como el lote 22 de la calle Mexicana de Aviación, del fraccionamiento S.N.T.A.S., y con clave catastral 0011401502200.

SEXTO.- Mediante oficio 336/2023, signado por parte de Presidente Municipal y el Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en fecha 05 de diciembre de 2023, se otorgó autorización para la subdivisión de una fracción del predio propiedad municipal mismo que es descrito en el punto que antecede, la cual se identificará como la fracción III, la cual consta de un área de 86.75 m^2 y esta se encuentra demarcada bajo las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.00 metros y linda con la fracción I; Al oriente mide 4.97 metros y linda con Escuela Primaria Pedro Coronel; Al sur mide 17.20 metros y linda con Fracción Restante 2 y; Al poniente mide 4.88 metros y linda con calle Mexicana de Aviación.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2023, la C, Profesora Alba Góngora Torres, quien se identifica como Única y Universal Heredera del C. Manuel Abrego Rodríguez, de acuerdo a Declaratoria emitida dentro de Junta de Reconocimiento de Herederos y Designación de Albacea

DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 152, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXIII, NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.

Pág. 2 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: CC-24/CDUSPM/CHyV/2024

de fecha 13 de junio de 2023, solicitó la regularización de un predio ubicado en calle Mexicana de Aviación, L022, del fraccionamiento SNTAS, predio que fuera enajenado en favor del C. Manuel Abrego Rodríguez conforme a contrato de compraventa de fecha 08 de septiembre de 1992.

SEGUNDO.- A través de oficio 555/2024, suscrito por parte de la titular de la Unidad de Regularización de Terrenos Ejidales, Lotes, Fraccionamientos y Control de Inmuebles del Municipio, se remitió solicitud dirigida a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para tramitar ante la Legislatura del Estado de Zacatecas, procedimiento de iniciativa de reforma al Decreto 152, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo CXIII, número 4 de fecha 11 de enero de 2003, modificación que consiste en lo siguiente:

Dice:

"*RESULTANDO PRIMERO.-* *...*

...

3.- ... La propiedad legal de dicho predio a favor del Ayuntamiento se encuentra inscrita bajo el número 22, folios 135-137, del volumen 393 de escrituras públicas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Capital".

Debe decir:

3.-...La propiedad legal de dicho predio a favor del Ayuntamiento se encuentra asentada en la escritura acta número diez mil doscientos treinta y seis volumen numero trescientos cuarenta y cuatro del protocolo del notario público número treinta y uno, Lic. Jesús Benito López Domínguez, inscrita bajo el número 19, folios 106-108, volumen 895, libro primero sección primera de fecha 22 de septiembre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Capital."

TERCERO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido, se encuentren los elementos necesarios para que a través de éstos, los integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales previo a su minucioso estudio, establezcan en el punto de acuerdo correspondiente, las acciones que habrán de disponerse para eficientar y mejorar el accionar de la administración pública municipal en materia de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Mediante oficios numerados del 685/CT/UCHV/2024 al 689/CT/UCHV/2024, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, con el objeto de analizar y en su caso aprobar

DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 152, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXIII, NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.

Pág. 3 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

y dictaminar de manera unida con respecto a la solicitud por parte de la C. Profra. Alba Góngora Torres, para la regularización de un predio ubicado en calle Mexicana de Aviación, mismo que fuera enajenado en favor del C. Manuel Ábrego Rodríguez.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la Institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda, cuyo objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento enfocadas en dar atención y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le son conferidas al ente de gobierno municipal, las cuales en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda a través de su dictaminación, así mismo se encargarían de vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

TERCERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, conforme a las facultades y obligaciones que le son conferidas por el artículo 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las cuales para los efectos materia del presente dictamen se enuncian las siguientes:

> *"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*
>
> *I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
>
> *II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
>
> ...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: CC-24/CDUSPM/CHyV/2024

XIII. Investigar y dictaminar con respecto de asuntos relacionados con venta, donaciones de espacios propiedad del Municipio, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; y

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

CUARTO.- En cuanto a las facultades que le son conferidas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala lo siguiente:

"...
VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;
...
XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

Toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en su oportunidad y momento, por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales de cuyos integrantes conocieron y signaron el presente dictamen. En esa tesitura es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas leyes citadas en la materia, por lo que con fundamento en los artículos 114, 115, 116 y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de manera unida acordamos proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza se presente ante la Legislatura del Estado de Zacatecas, la iniciativa de reforma al Decreto 152, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo CXIII, número 4 de fecha 11 de enero de 2003, modificación que consiste en lo siguiente:

Dice:

"RESULTANDO PRIMERO.- ...

DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 152, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXIII, NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.

Pág. 5 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: CC-24/CDUSPM/CHyV/2024

...

3.- ... La propiedad legal de dicho predio a favor del Ayuntamiento se encuentra inscrita bajo el número 22, folios 135-137, del volumen 393 de escrituras públicas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Capital".

Debe decir:

3.-...La propiedad legal de dicho predio a favor del Ayuntamiento se encuentra asentada en la escritura acta número diez mil doscientos treinta y seis volumen numero trescientos cuarenta y cuatro del protocolo del notario público número treinta y uno, Lic. Jesús Benito López Domínguez, inscrita bajo el número 19, folios 106-108, volumen 895, libro primero sección primera de fecha 22 de septiembre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Capital."

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Regularización de Terrenos Ejidales, Lotes, Fraccionamientos y Control de Inmuebles del Municipio, para que por su conducto se realicen los trámites legales y administrativos que correspondan para concretar lo dispuesto en el punto que antecede.

A T E N T A M E N T E
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE MAYO DEL 2024.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICO MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. JUAN MANUEL TORRES MALDONADO
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DE

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DE LA

DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 152, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXIII, NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.

Pág. 6 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Y HACIENDA Y VIGILANCIA
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 27 de mayo de 2024
Exp: CC-24/CDUSPM/CHyV/2024

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. MA. DE JESÚS LUEVANO MOTA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

ABSTENCIÓN

L.E. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO
REGIDORA VOCAL 3, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 152, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXIII, NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. Bien, no habiendo discusión, eh, antes de someterse a votación al tratarse de una iniciativa de reforma, es menester señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, en su fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la votación se realizará de manera nominal. Por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto, con relación al tema tratado, diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal. Tiene el uso de la voz el Regidor Juan Manuel: —Sí, con gusto, Juan Manuel Torres Maldonado, a favor—. Muchas gracias; —Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo, a favor —; —Manuel de Jesús López Velázquez, a favor—; —Margarita Ramos Rivera, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Basurto Menchaca Aarón, a favor—; —Tena Mena Carla María, a favor—; —Alvarado de Luna Jennifer—. El sentido de su voto. —a favor, perdón—. Muchas gracias; —Alicia Giovanna Salmón Buenrostro, a favor—; —María del Socorro Duran Trejo, a favor —; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; — Castruita Cataño Stephanía de las Mercedes, a favor—; —María de Jesús Luévano Mota, a favor —; — Rafael Rodríguez Espino, a favor—; —Muñoz, Muñoz Morales María de la Luz, a favor —; —José Saldívar Alcalde, a favor—. Eh, muchas gracias. Eh, ***doy cuenta que, con 16 votos a favor, se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los cinco dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA NÚMERO 0000298, DE BAJA GRADUACIÓN CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de cambio de giro por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000298**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Zafiro No. 1, Fraccionamiento Villas Mariana, Guadalupe, Zacatecas, en giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, para operar con el giro de Depósito de cerveza.

SEGUNDO.- En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de cambio de giro de la licencia para venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V. Esta Comisión Edilicia de Alcoholes, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

   Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

   I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

   II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

2. Que para que el cambio de giro sea autorizado, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley sobre bebidas alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

   Artículo 70.- *Para obtener la autorización del cambio de domicilio o giro de la licencia de funcionamiento, deberá cumplirse con los requisitos siguientes:*

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

I. Presentar solicitud de cambio de domicilio o giro en el formato autorizado por la propia secretaría de la tesorería y finanzas municipal;

II. Exhibir copia de la licencia de funcionamiento o de la renovación del año inmediato anterior al que se solicita y de la anuencia expedida por el Ejecutivo del Estado, y

III. Los requisitos señalados en el artículo 23 de esta Ley, y

IV. Aprobada la solicitud, pagar los derechos correspondientes para su expedición y vigencia.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable el cambio de giro, debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente el cambio de giro de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86, de las fracciones II, III, V, VIII y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción IV, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** el cambio de giro de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V. respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000298**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Zafiro No. 1, Fraccionamiento Villas Mariana, Guadalupe, Zacatecas, en giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, para operar con el giro de Depósito de cerveza; lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E
Guadalupe, Zacatecas, a 27 de mayo de 2024
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA — SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ — VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO — VOCAL

C. MARÍA DEL SOCORRO DURÁN TREJO — VOCAL

[redacted] [redacted]

B

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA NÚMERO 0000339, DE BAJA GRADUACIÓN CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de cambio de giro por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000339**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Inglaterra No. 40, Colonia Emiliano Zapata (Polígono La Fe), Guadalupe, Zacatecas, en giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, para operar con el giro de Depósito de cerveza.

SEGUNDO.- En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de cambio de giro de la licencia para venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V. Esta Comisión Edilicia de Alcoholes, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

   Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

   I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

   II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

2. Que para que el cambio de giro sea autorizado, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley sobre bebidas alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

   Artículo 70.- *Para obtener la autorización del cambio de domicilio o giro de la licencia de funcionamiento, deberá cumplirse con los requisitos siguientes:*

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

I. Presentar solicitud de cambio de domicilio o giro en el formato autorizado por la propia secretaría de la tesorería y finanzas municipal;

II. Exhibir copia de la licencia de funcionamiento o de la renovación del año inmediato anterior al que se solicita y de la anuencia expedida por el Ejecutivo del Estado, y

III. Los requisitos señalados en el artículo 23 de esta Ley, y

IV. Aprobada la solicitud, pagar los derechos correspondientes para su expedición y vigencia.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable el cambio de giro, debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente el cambio de giro de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86, de las fracciones II, III, V, VIII y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción IV, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** el cambio de giro de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V. respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000339**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Inglaterra No. 40, Colonia Emiliano Zapata (Polígono La Fe), Guadalupe, Zacatecas, en giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, para operar con el giro de Depósito de cerveza; lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E
Guadalupe, Zacatecas, a 27 de mayo de 2024
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA

SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ

VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO

VOCAL

C. MARÍA DEL SOCORRO DURÁN TREJO

VOCAL

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS. RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NÚMERO 0000433, DE BAJA GRADUACIÓN CON GIRO DE DEPOSITO DE CERVEZA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de cambio de domicilio por parte de la EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia de funcionamiento número **0000433**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Las Huertas No. 25, Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas; para ser ubicada en Avenida Unidad Deportiva No. 304-B, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, el secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de cambio de domicilio de la licencia para venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

   Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

   I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

   II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

2. Que para que el cambio de domicilio sea autorizado, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

   Artículo 70.- *Para obtener la autorización del cambio de domicilio o giro de la licencia de funcionamiento, deberá cumplirse con los requisitos siguientes:*

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

I. Presentar solicitud de cambio de domicilio o giro en el formato autorizado por la propia secretaría de la tesorería y finanzas municipal;

II. Exhibir copia de la licencia de funcionamiento o de la renovación del año inmediato anterior al que se solicita y de la anuencia expedida por el Ejecutivo del Estado, y

III. Los requisitos señalados en el artículo 23 de esta Ley, y

IV. Aprobada la solicitud, pagar los derechos correspondientes para su expedición y vigencia.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable el cambio de domicilio, debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. de R.L. de C.V., ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente el cambio de domicilio de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86, de las fracciones II, III, V, VIII y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción IV, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** el cambio de domicilio de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. de R.L. de C.V., respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000433**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Las Huertas No. 25, Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas; para ser ubicada en Avenida Unidad Deportiva No. 304-B, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E
Guadalupe, Zacatecas, a 27 de mayo de 2024
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA — SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ — VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO — VOCAL

C. MARÍA DEL SOCORRO DURÁN TREJO — VOCAL

[redacted] [redacted]

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE RESTAURANTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de la C. MÓNICA CAMPOS VALLADOLID, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la C. MÓNICA CAMPOS VALLADOLID, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcoholicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la C. MÓNICA CAMPOS VALLADOLID, ya que se trata de un giro de Restaurante y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva a MÓNICA CAMPOS VALLADOLID, con giro de Restaurante, Baja Graduación, en el domicilio ubicado en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E
Guadalupe, Zacatecas, a 27 de mayo de 2024
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA — SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ — VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO — VOCAL

C. MARÍA DEL SOCORRO DURÁN TREJO — VOCAL

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

E

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA NÚMERO 0000841, DE BAJA GRADUACIÓN CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de cambio de giro por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000841**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Abasolo No. 38 Int. C, Zona Centro, Guadalupe, Zacatecas, en giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, para operar con el giro de Depósito de cerveza.

SEGUNDO.- En fecha once de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de cambio de giro de la licencia para venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V. Esta Comisión Edilicia de Alcoholes, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

   Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

   I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

   II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

2. Que para que el cambio de giro sea autorizado, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley sobre bebidas alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

   Artículo 70.- *Para obtener la autorización del cambio de domicilio o giro de la licencia de funcionamiento, deberá cumplirse con los requisitos siguientes:*

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

I. Presentar solicitud de cambio de domicilio o giro en el formato autorizado por la propia secretaría de la tesorería y finanzas municipal;

II. Exhibir copia de la licencia de funcionamiento o de la renovación del año inmediato anterior al que se solicita y de la anuencia expedida por el Ejecutivo del Estado, y

III. Los requisitos señalados en el artículo 23 de esta Ley, y

IV. Aprobada la solicitud, pagar los derechos correspondientes para su expedición y vigencia.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable el cambio de giro, debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente el cambio de giro de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86, de las fracciones II, III, V, VIII y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción IV, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** el cambio de giro de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V. respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **0000841**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Abasolo No. 38 Int. C, Zona Centro, Guadalupe, Zacatecas, en giro de Abarrotes con venta de Cerveza, para operar con el giro de Depósito de Cerveza; lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E
Guadalupe, Zacatecas, a 27 de mayo de 2024
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA — SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ — VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO — VOCAL

C. MARÍA DEL SOCORRO DURÁN TREJO — VOCAL

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos***.----------

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0336/02/2024
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 14/mayo/2024
Asunto: Dictamen

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 86, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 92 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio 940/2024 de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el **ARQUITECTO: LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES,** se remitió ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales los documentos que contienen los informes del Avance Físico-Financiero del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024, para que realice la elaboración del dictamen correspondiente a efecto de que sea aprobado por el H. Cabildo y dar cumplimiento a los señalamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y postulado básico de Contabilidad Gubernamental y postulado básico de Registro e Integración Presupuestaria.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0336/02/2024
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 14/mayo/2024
Asunto: Dictamen

SEGUNDO. - En fecha 14 de mayo del 2024 y con fundamento en lo estipulado en los artículos 6 fracciones XI y XVI 80 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas se convocó a los Regidores y Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, con el objetivo de analizar y en su caso aprobar el informe de Avance Físico-Financiero del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO. - Dada la solicitud, la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales se avocó al estudio de la petición, con la finalidad de verificar que los documentos que se acompañan, fueran amplios y suficientes para dictaminar lo correspondiente a la aprobación del informe relativo al Avance Físico-Financiero, del mes de febrero, del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024.

CUARTO. - Se distribuyó, de manera digital, un ejemplar de la documentación que es materia del presente dictamen, mismo que contiene la información citada en el punto inmediato anterior, para que los integrantes de la Comisión Edilicia tuvieran la oportunidad de examinarlo, y que en la sesión ordinaria, se expusieran las interrogantes que a su juicio fueran pertinentes y que estas se sustentaran de manera satisfactoria.

MOTIVOS DE CONVICCION.

PRIMERO. - Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas es competente para conocer del presente Dictamen con acuerdo a lo establecido por el artículo 92 fracción I de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro. C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0336/02/2024
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 14/mayo/2024
Asunto: Dictamen

SEGUNDO. - Que dentro de las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos se encuentran las de "analizar, evaluar y aprobar, en su caso los informes contables, financieros, y de las obras y servicios públicos que elaboran las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante las entidades de fiscalización del Estado". De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III inciso i) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

TERCERO. – Que fue analizado el Informe del Avance Físico-Financiero, del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos por esta Comisión, comentados en su momento y oportunidad, y en acatamiento al procedimiento legalmente conocido, una vez que la Comisión de Obras Públicas conoció y signó el presente dictamen, es oportuno someterlo al conocimiento y consideración en Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes citadas.

Sirven los antecedentes y motivos anteriores para someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO. - Se aprueba el informe del avance Físico-Financiero de mes de febrero del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0336/02/2024
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 14/mayo/2024
Asunto: Dictamen

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE
COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS
GUADALUPE, ZACATECAS; A 14 DE MAYO DEL 2024

LCyTC. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. JUAN MANUEL TORRES MALDONADO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. MARIA DEL SOCORRO DURAN TREJO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar, ah muy bien, gracias Regidor, no habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, con relación a la aprobación del punto tratado. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿en contra?, muy bien Regidor, muy bien. Bueno, si gustan repetimos, este, ¿en el 7?, favor de repetir, quienes estén a favor, nuevamente, disculpen, número siete, ¿en contra?, sería en contra la Regidora Durán y la Regidora Luevano, ¿sí?

C. María del Socorro Durán Trejo, Regidora:

¿Mande?

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Es que no tenemos su, ¿es en contra o a favor, Regidora?

C. María del Socorro Durán Trejo, Regidora:

No, es a favor.

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

¿Del 7?

C. María del Socorro Durán Trejo, Regidora:

Del número 7

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

A ok, es que como tenía la mano levantada. ***Doy cuenta que se aprueba por mayoría.***

C. María del Socorro Durán Trejo, Regidora:

Me permite tomar la voz en este punto.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

En el 7, adelante Regidora.

C. María del Socorro Durán Trejo, Regidora:

Con el permiso señor Presidente, Síndico, Secretario, compañeros Regidoras y Regidores, en el punto número 7, en el (ininteligible) mes de febrero, en el proyecto 304004, limpia, recolección de la basura se realizan los pagos por llantas, refacciones, combustible, disposición final de residuos, esté último a la Jioresa, cuando el contrato con la empresa Trash debe absorber este costo según el contrato de presentación de servicio, el cual asciende en el mes de febrero a más de 205 mil pesos, que se traduce más de 2 millones 400 anuales, para verificar que los gastos efectuados en la recolección de basura no sean contemplados dentro del contrato con la empresa Trash y que sean solamente obligación de la empresa y no del municipio, solicité en la sesión de Obras Públicas, en la reunión de Obras Públicas, de la Comisión se me hiciera llegar la copia de un contrato, es cuanto.

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidora, se toma anotación de su solicitud.----------
---

Mtro. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 8 presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz, tenemos la participación del Regidor Juan Manuel Torres Maldonado, adelante Regidor tiene el uso de la voz.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Asunto: Se propone terna para nueva designación del Órgano Interno de Control

Ayuntamiento de Guadalupe 27 MAYO 2024 09:15 Ayuntamiento de Guadalupe 2021 - 2024 Oficialía de Partes

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
ENCARGADO DE DESPACHO DEL C. PRESIDENTE Y
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, toda vez que en fecha 14 de mayo del año en curso, fue removida la Titular del Órgano Interno de Control, la **LIC. NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES**, persona designada por el H. Ayuntamiento de Guadalupe, para este ejercicio constitucional. Por lo que, conservando el derecho la primera minoría para presentar nueva terna para que se vuelva a designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control, se proponen a las siguientes personas:

1. **LIC. DIEGO SERGIO ARTURO CAMPOS CAMPOS**
2. **LIC. MIRIAM GUADALUPE QUIÑONES GARCÍA**
3. **LIC. SAIRA YARELI FLORES RODRÍGUEZ**

Adjuntándose al presente ocurso, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad dispuestos en el artículo 104 TER de la Ley Orgánica del Municipio, de cada una de las y los profesionistas propuestos.

Sin mas por el momento, solicitamos se turne dicha propuesta para ser valorada por el H. Cabildo y se realice la designación correspondiente.

ATENTAMENTE:

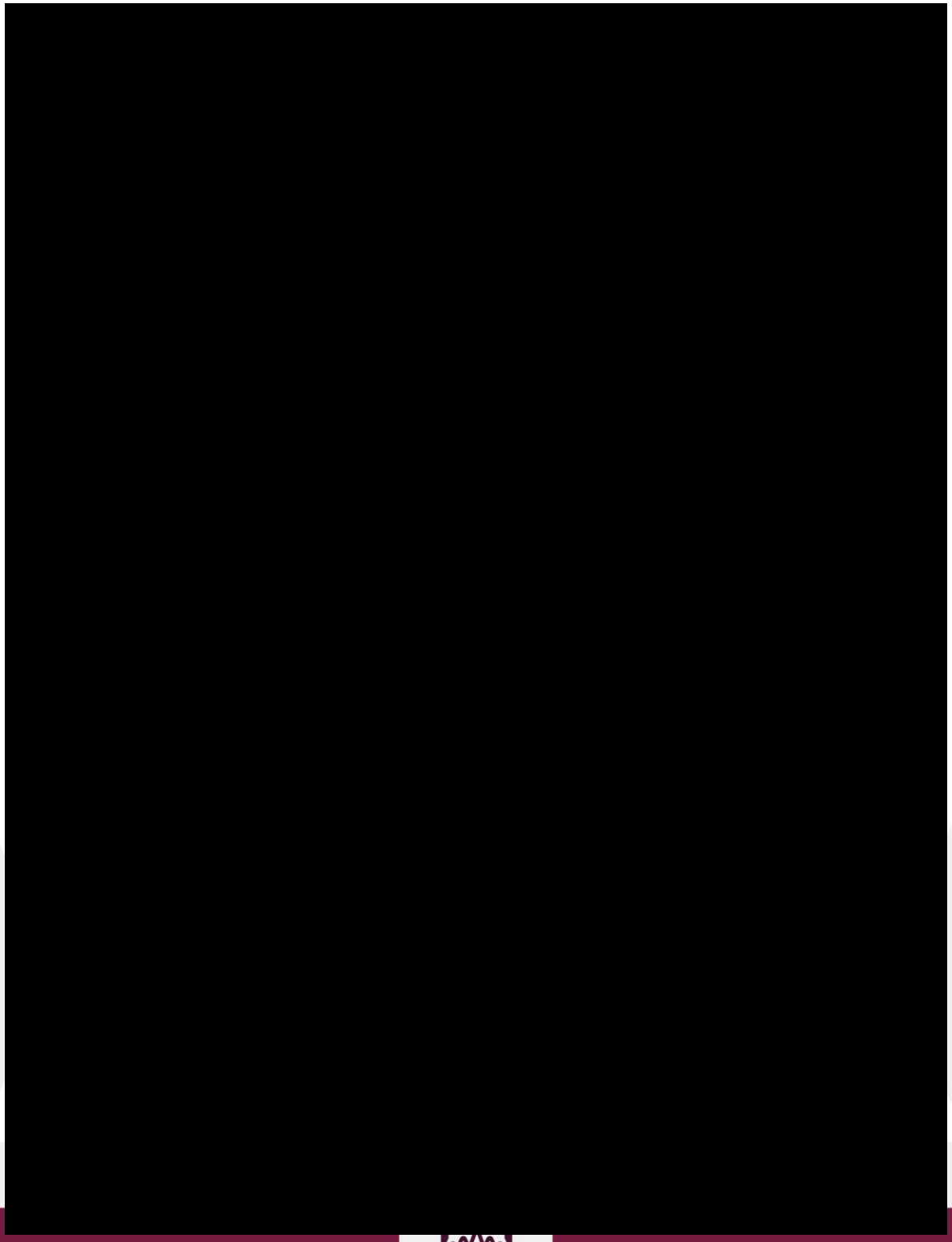
Guadalupe, Zacatecas; a 24 de mayo del año 2024

REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PRI

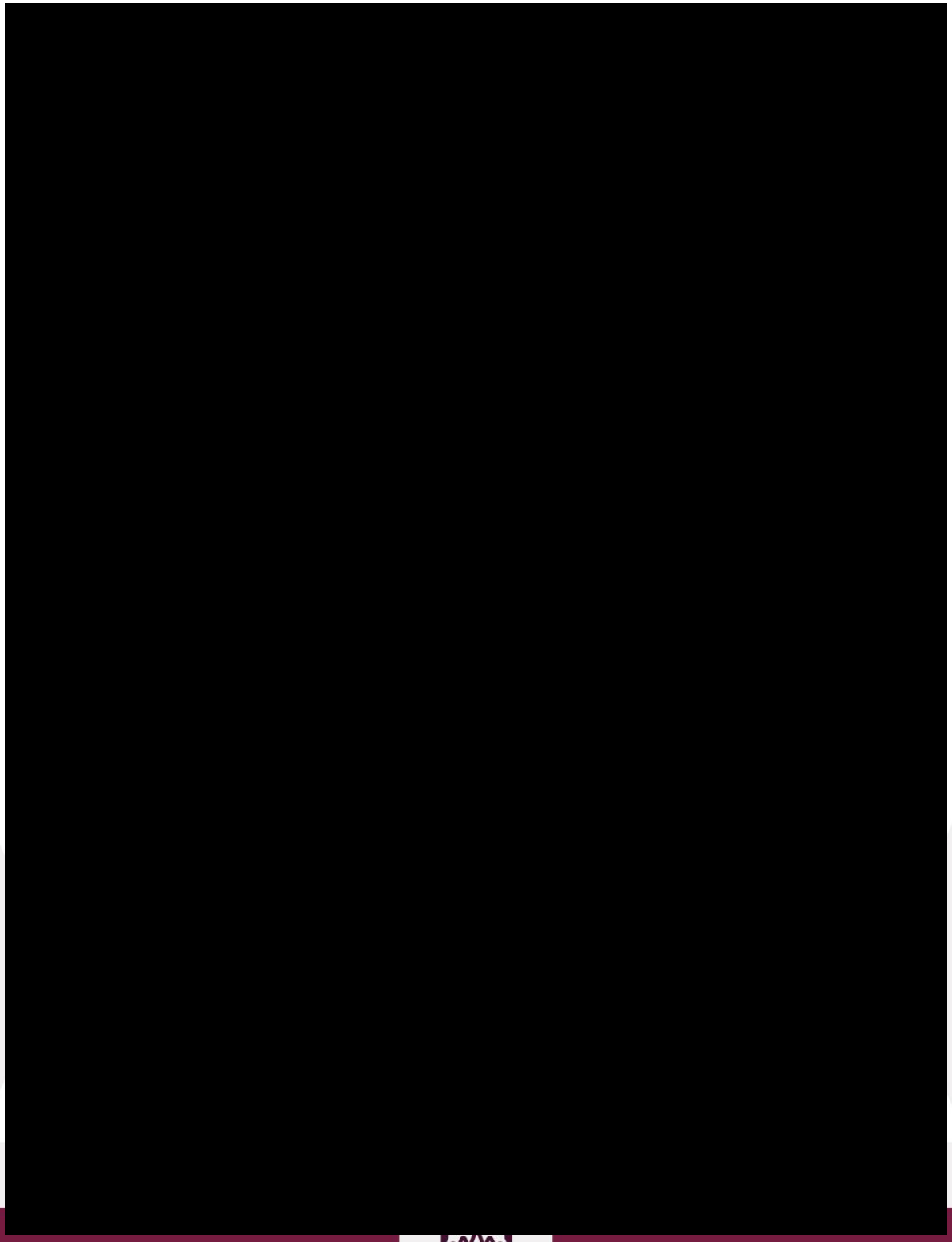
LUIS GERARDO FLORES MENDOZA **MARÍA DEL SOCORRO DURÁN TREJO**

STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO

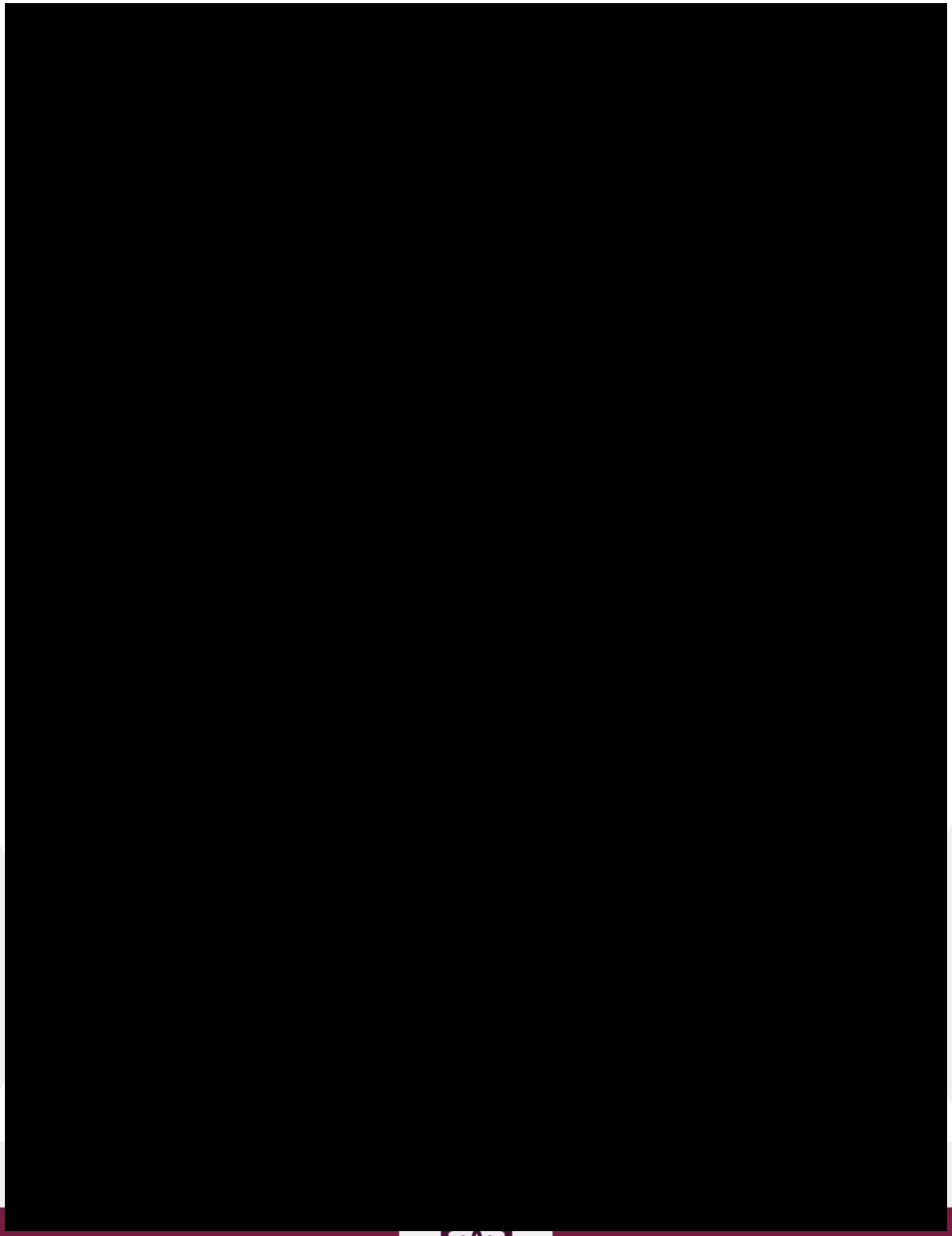
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



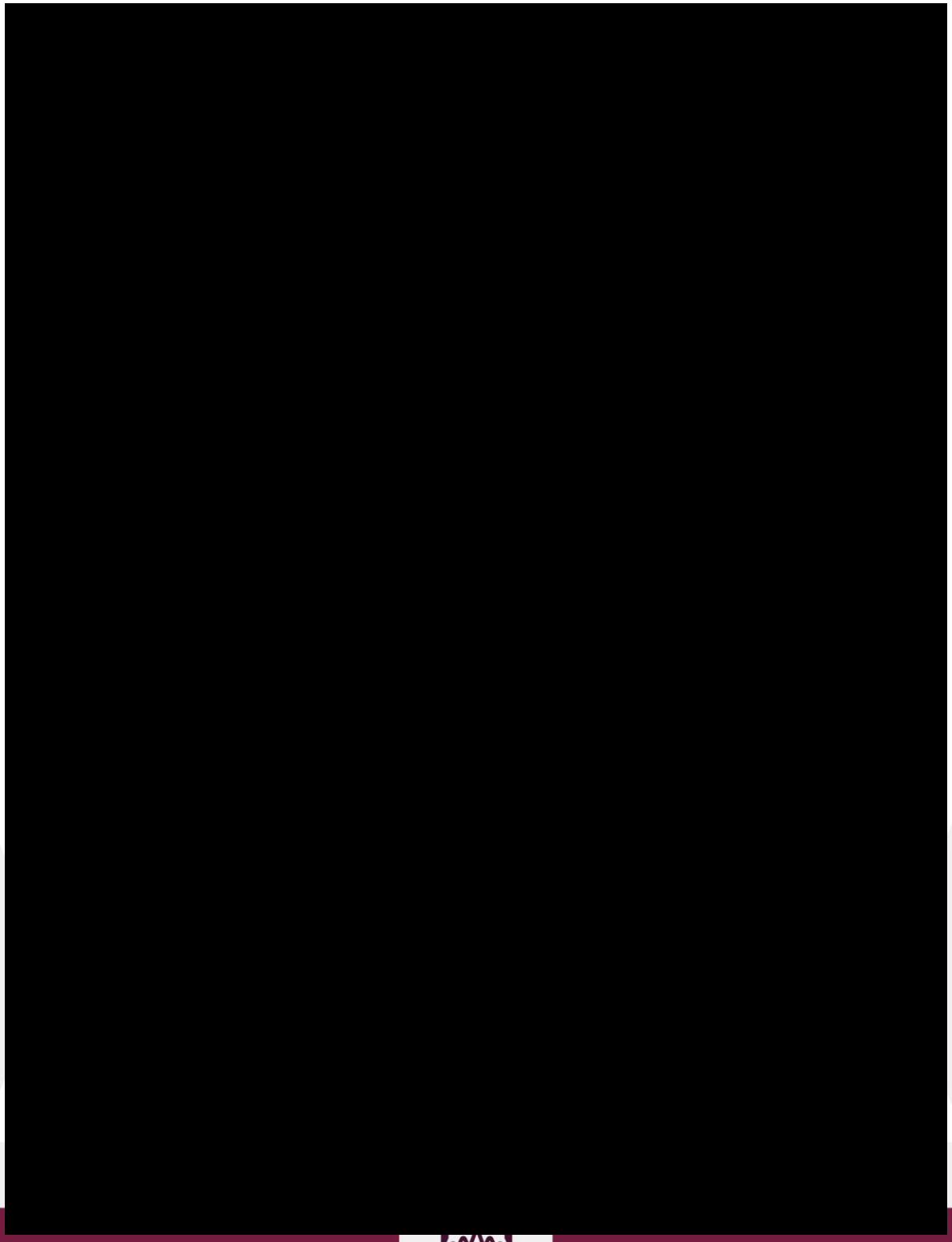
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



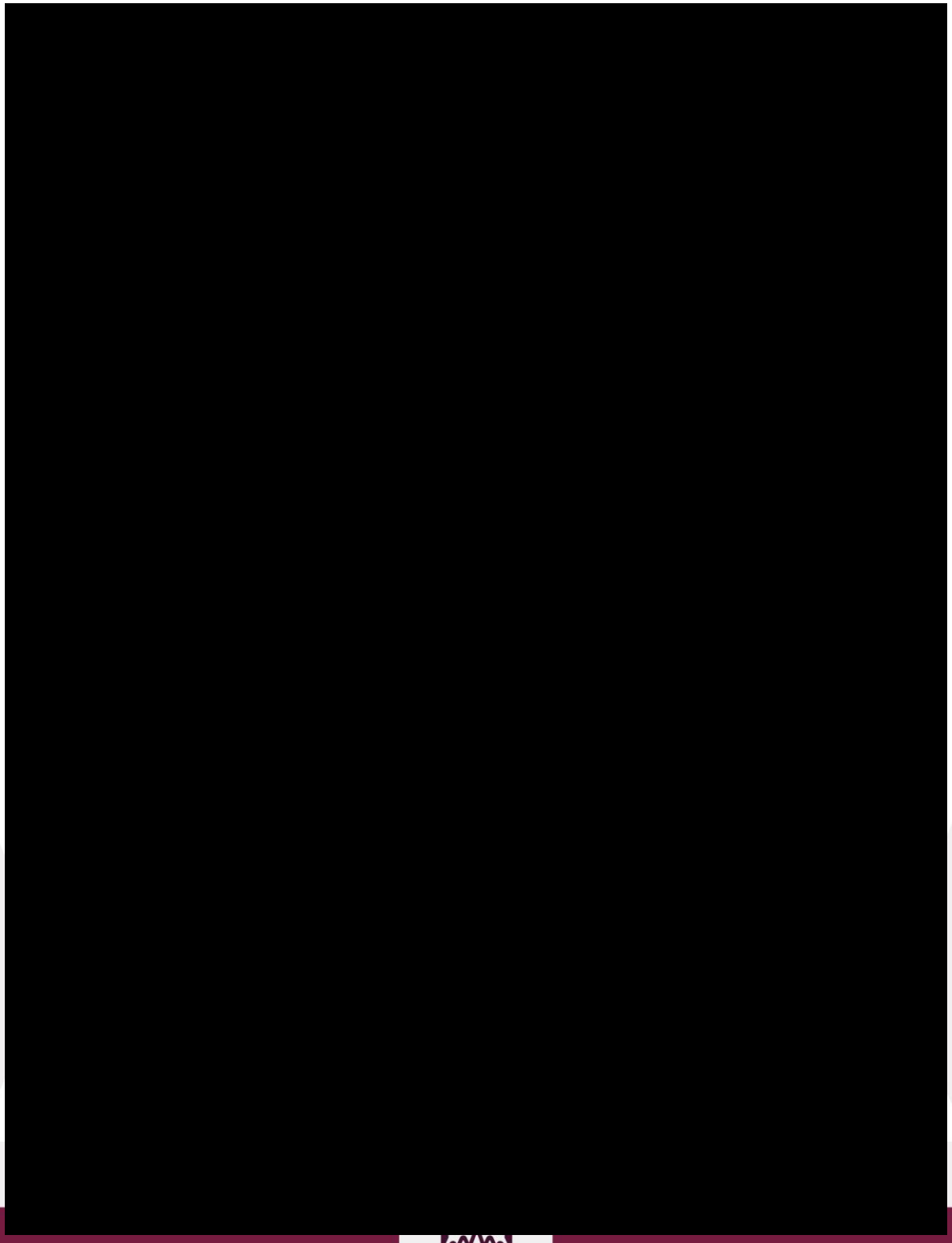
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



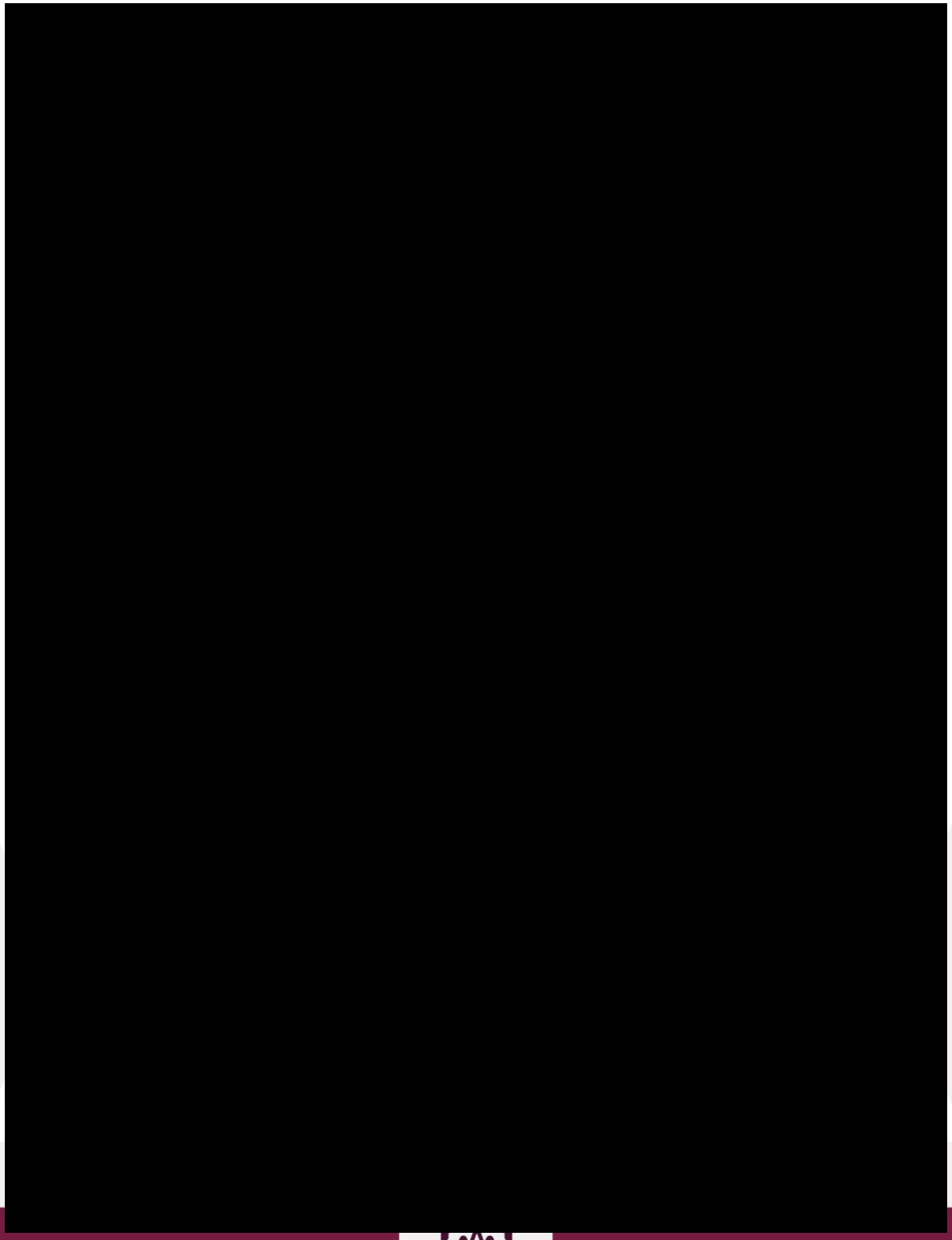
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

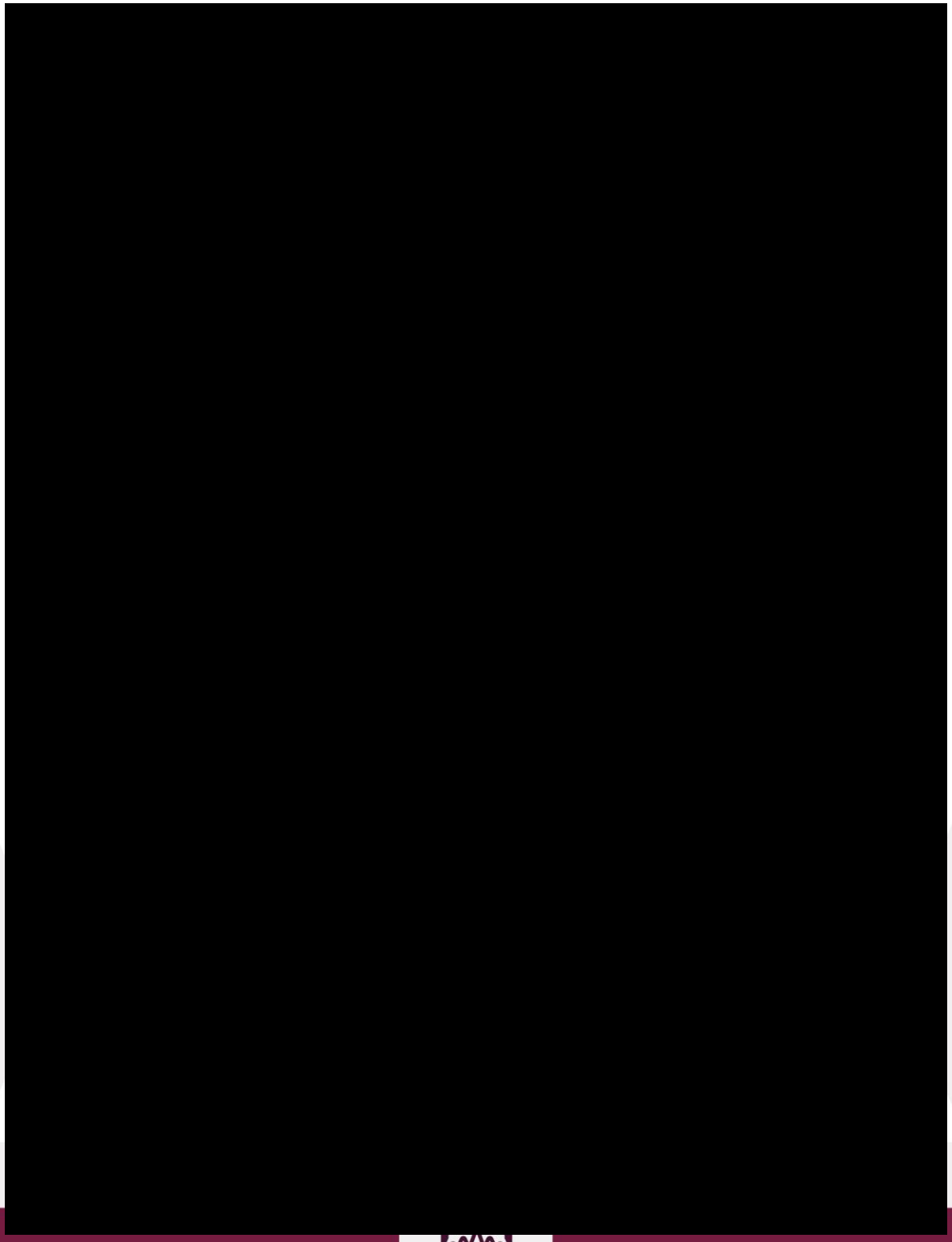


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

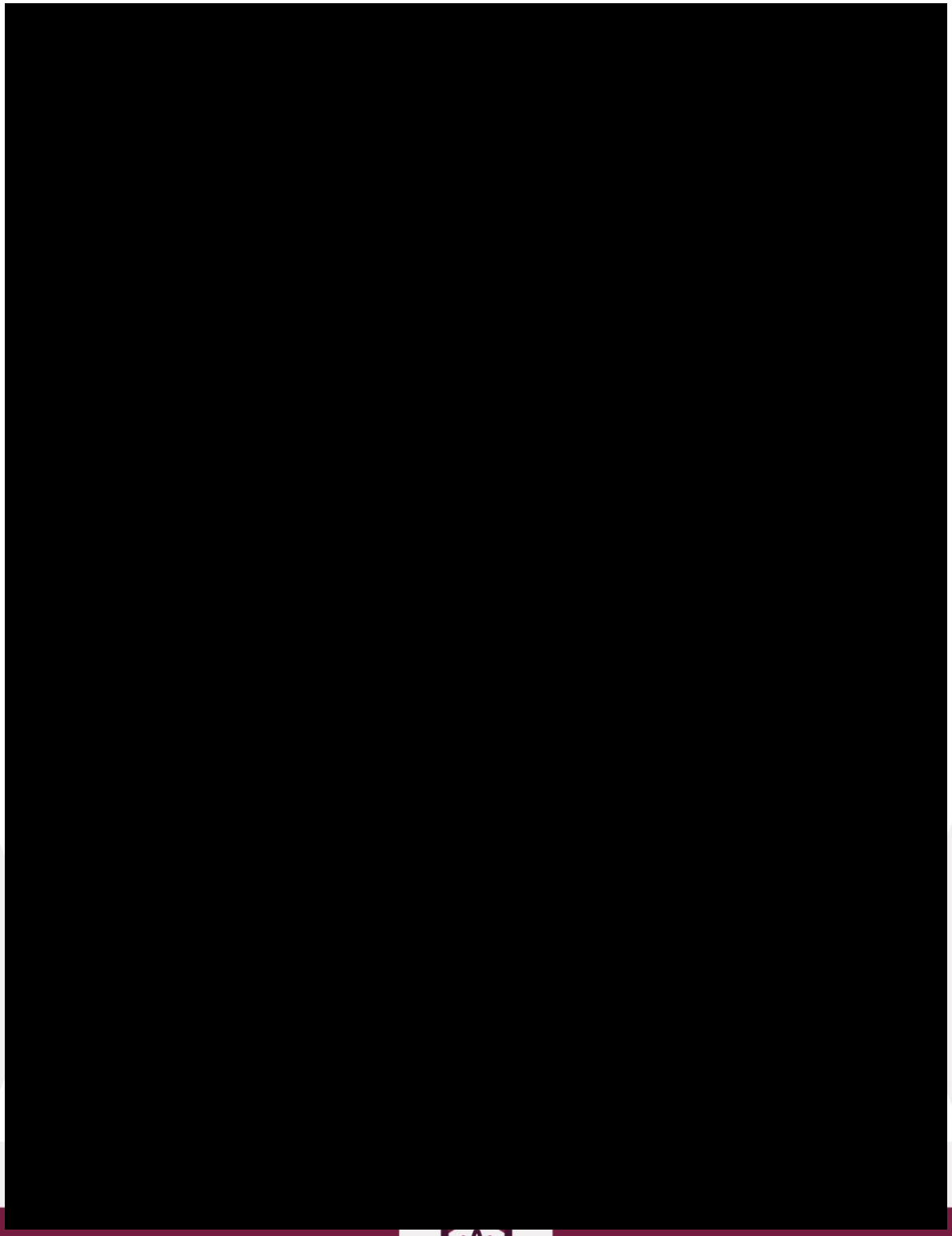
OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

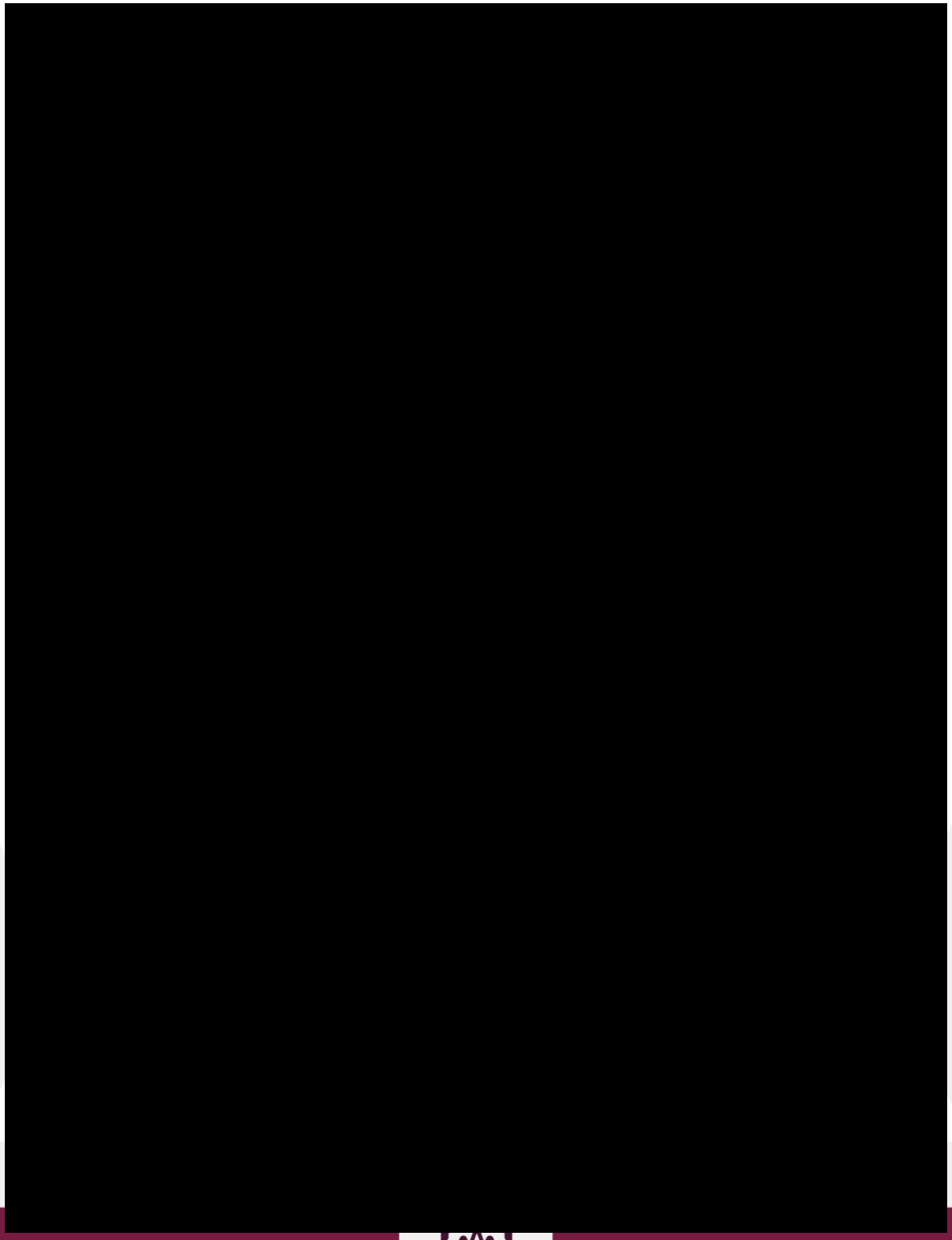


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



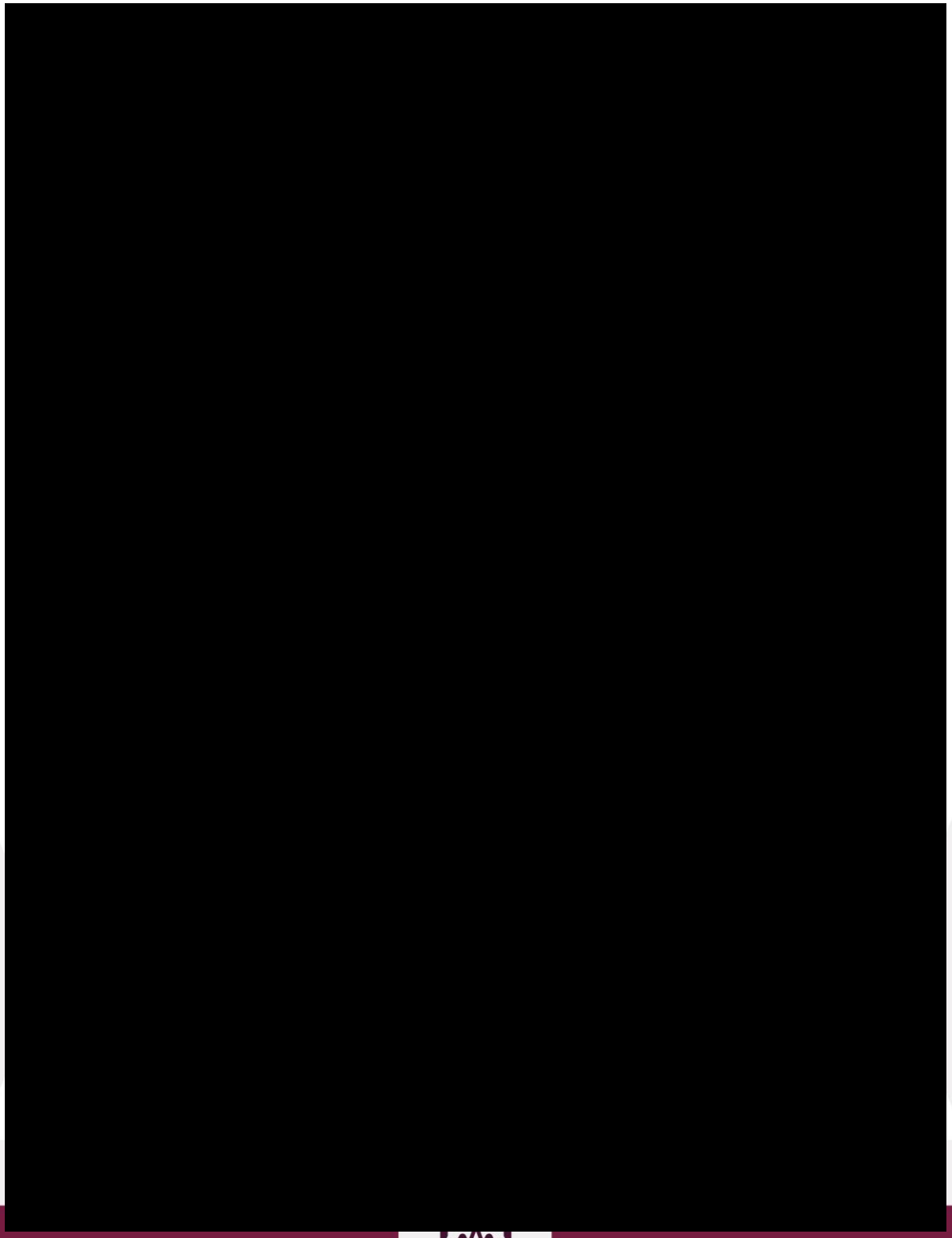
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



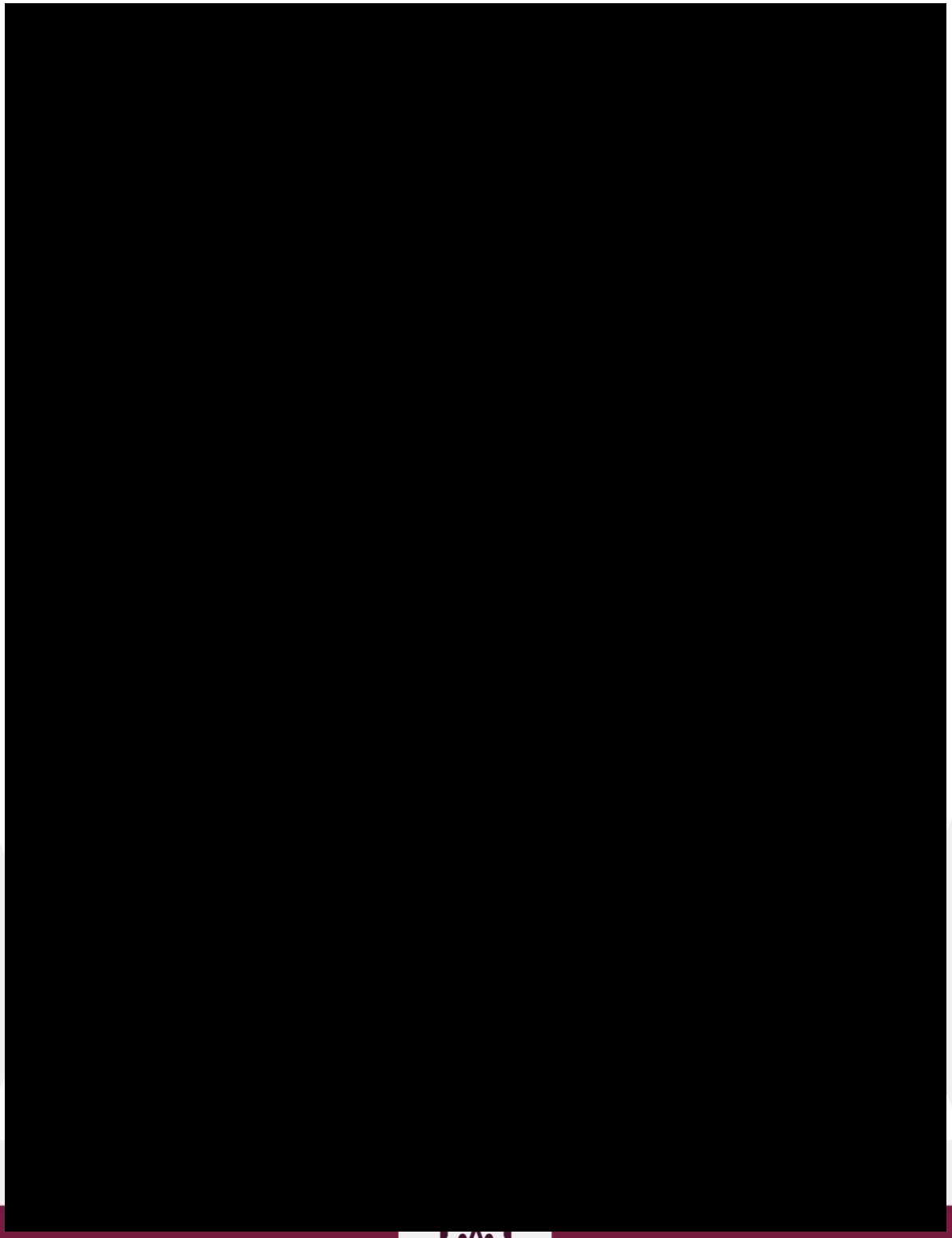
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

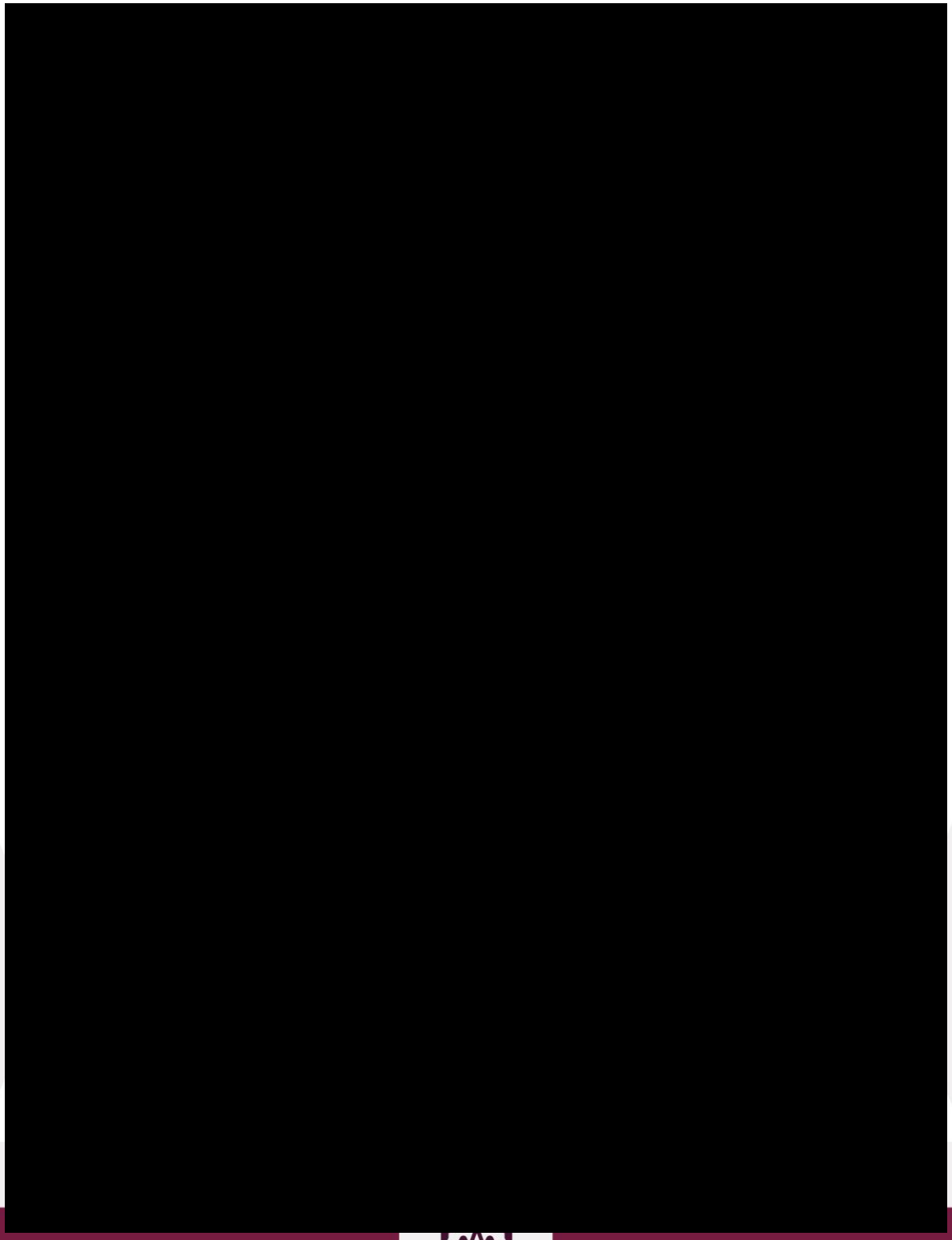


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

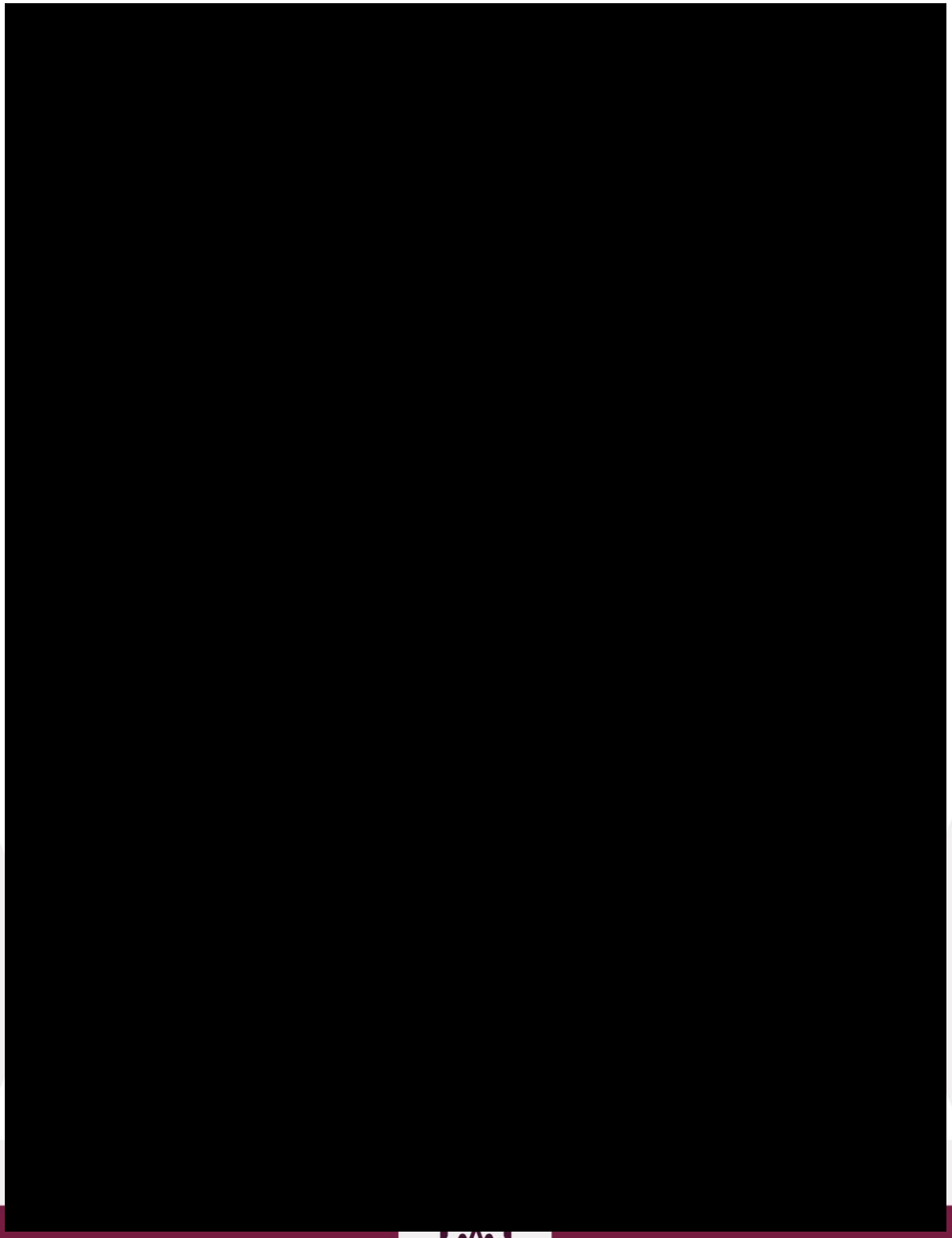
OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



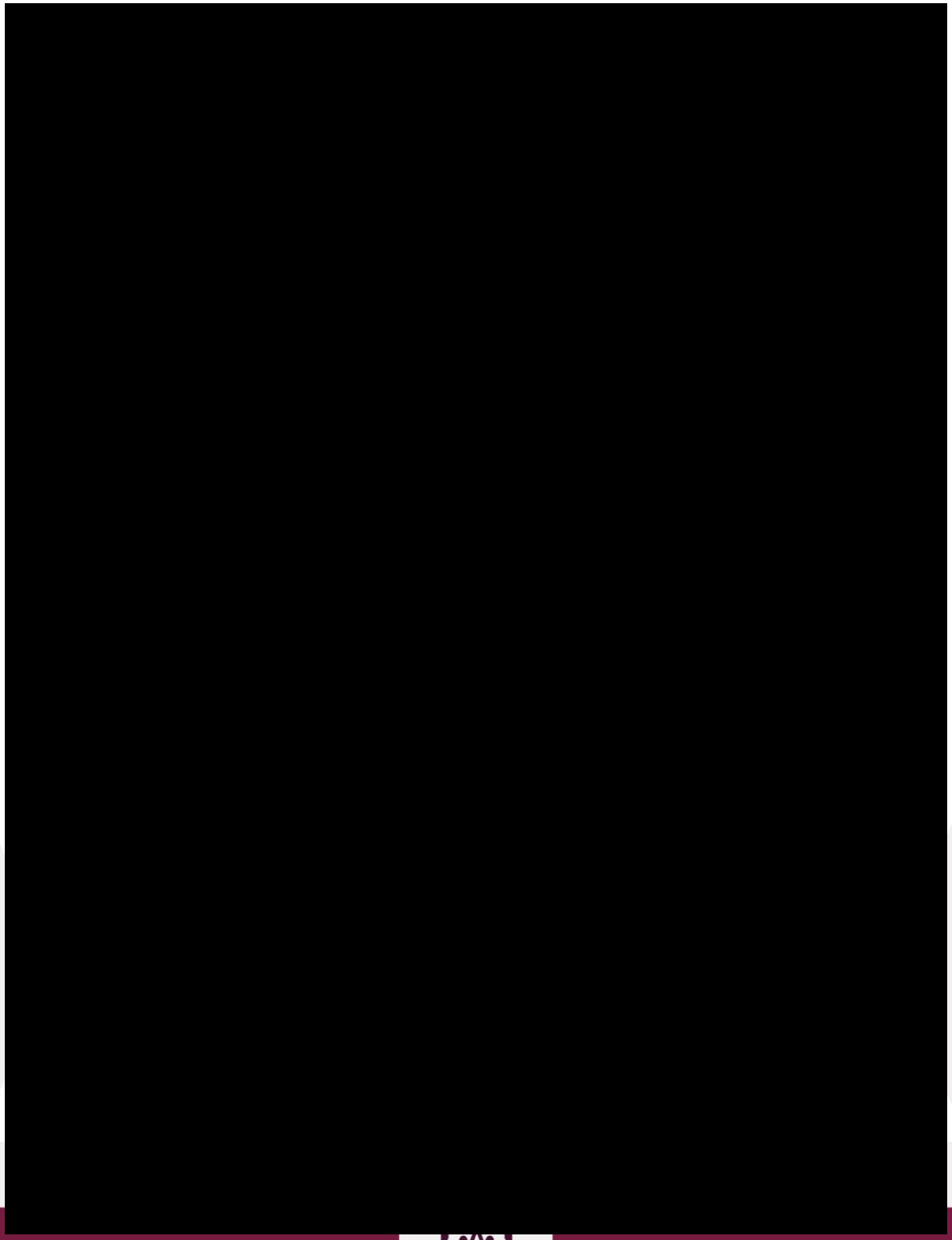
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



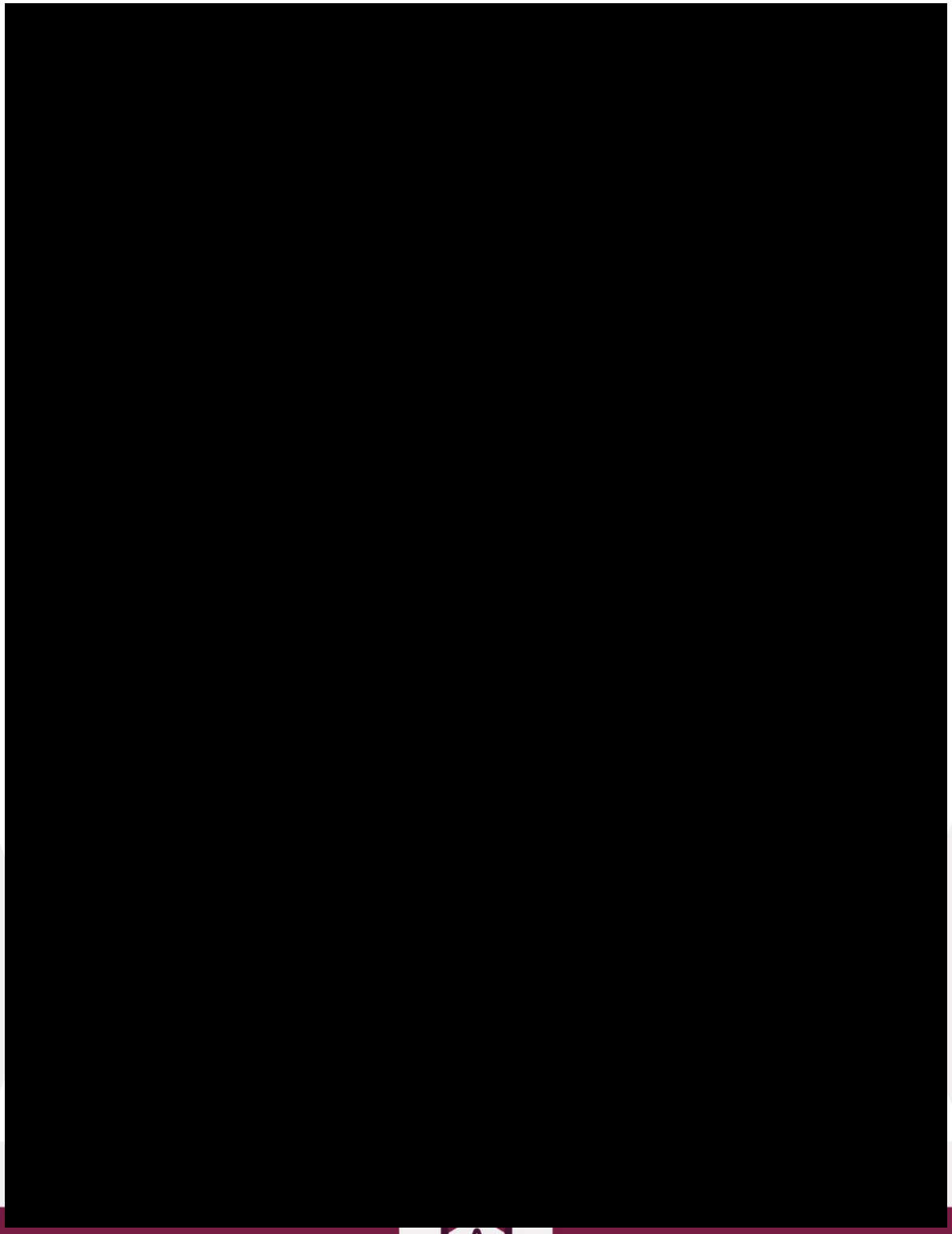
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



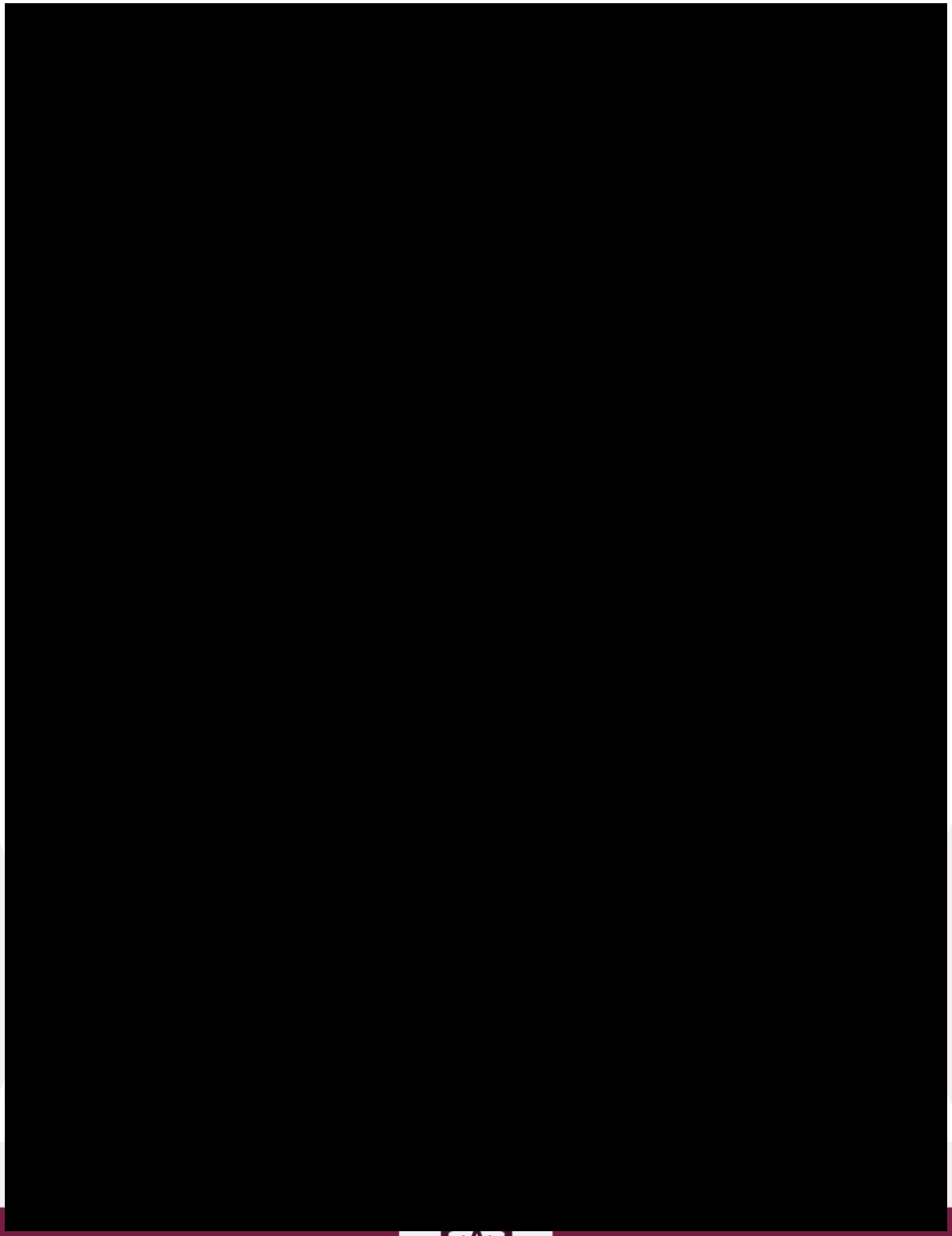
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

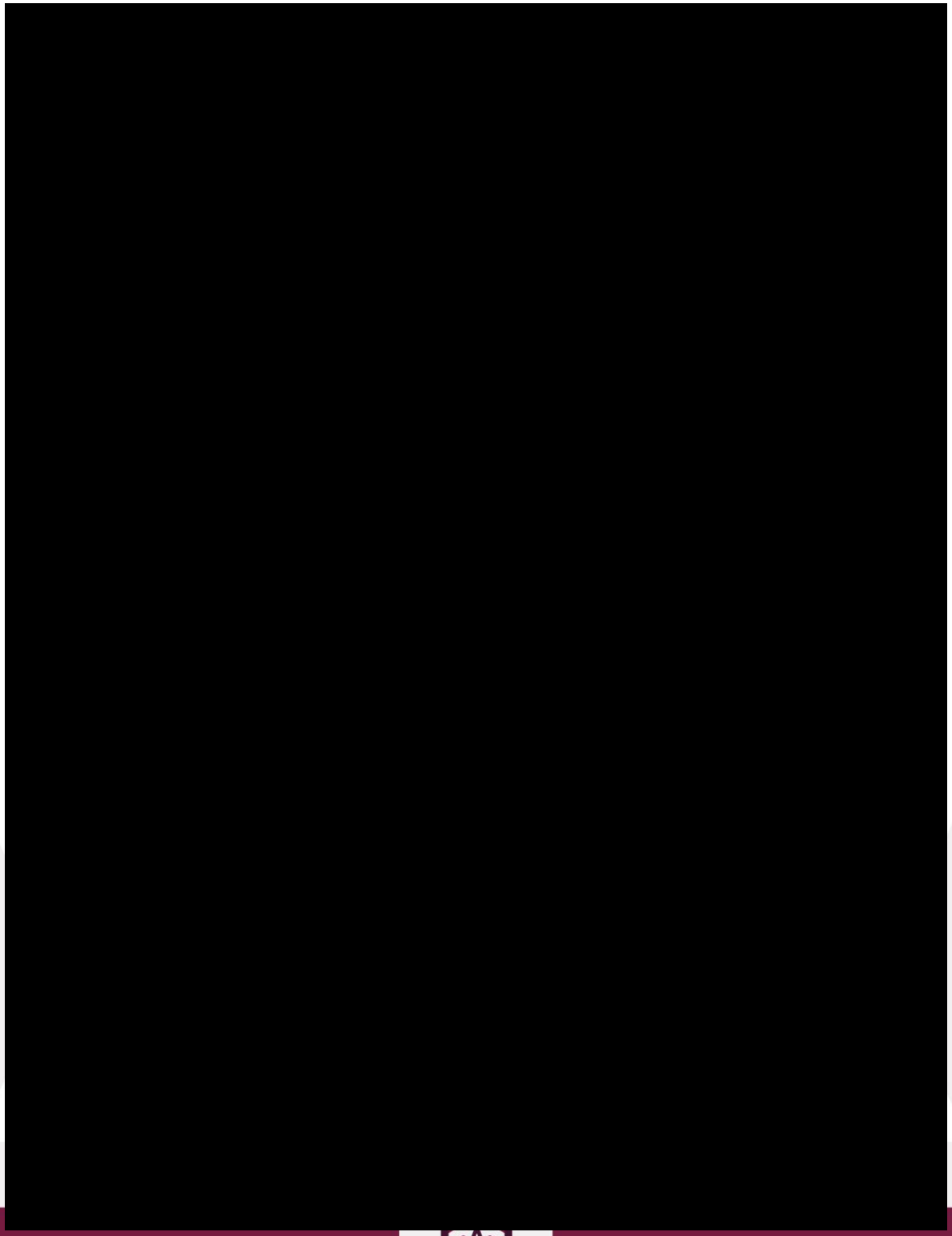


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

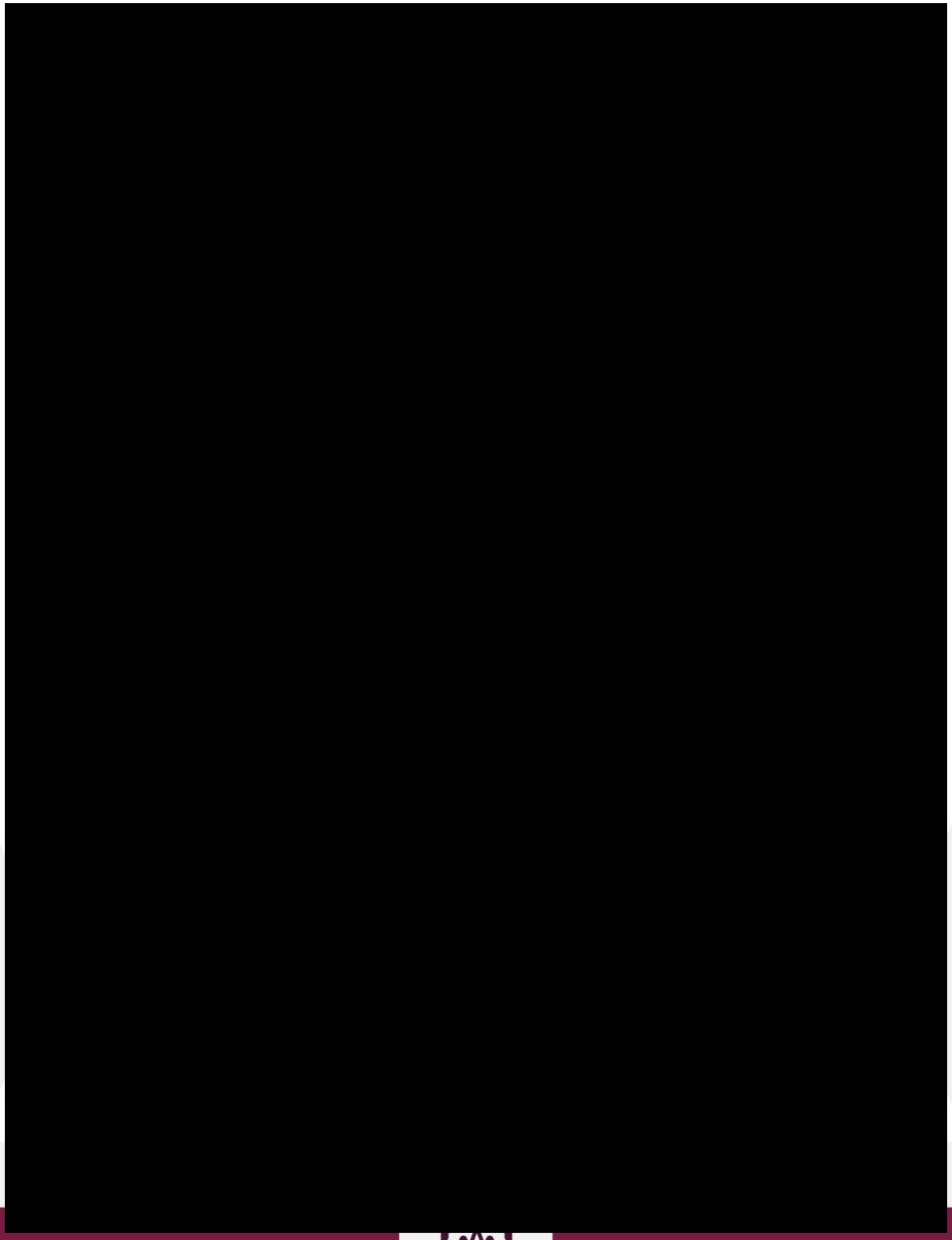
OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

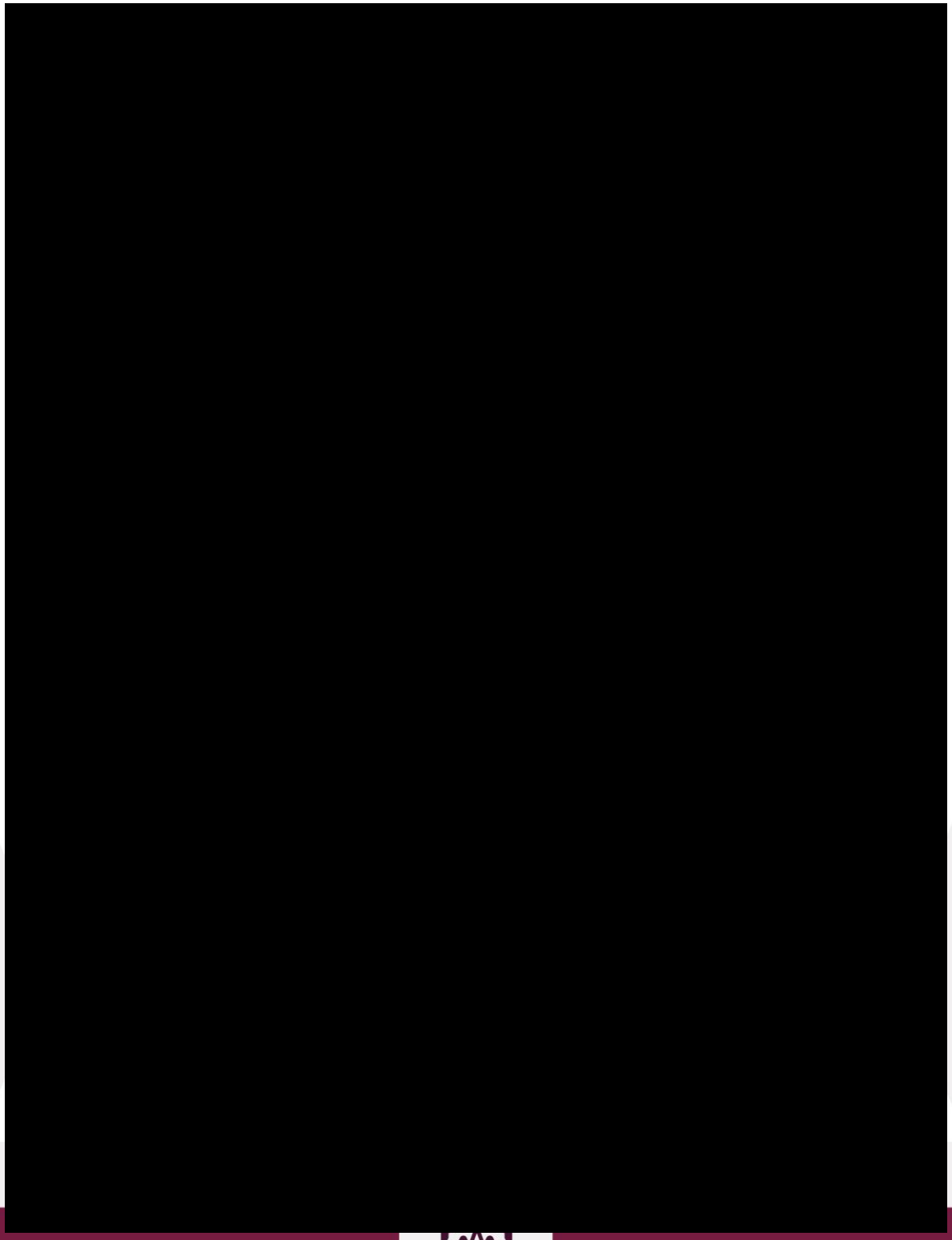


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



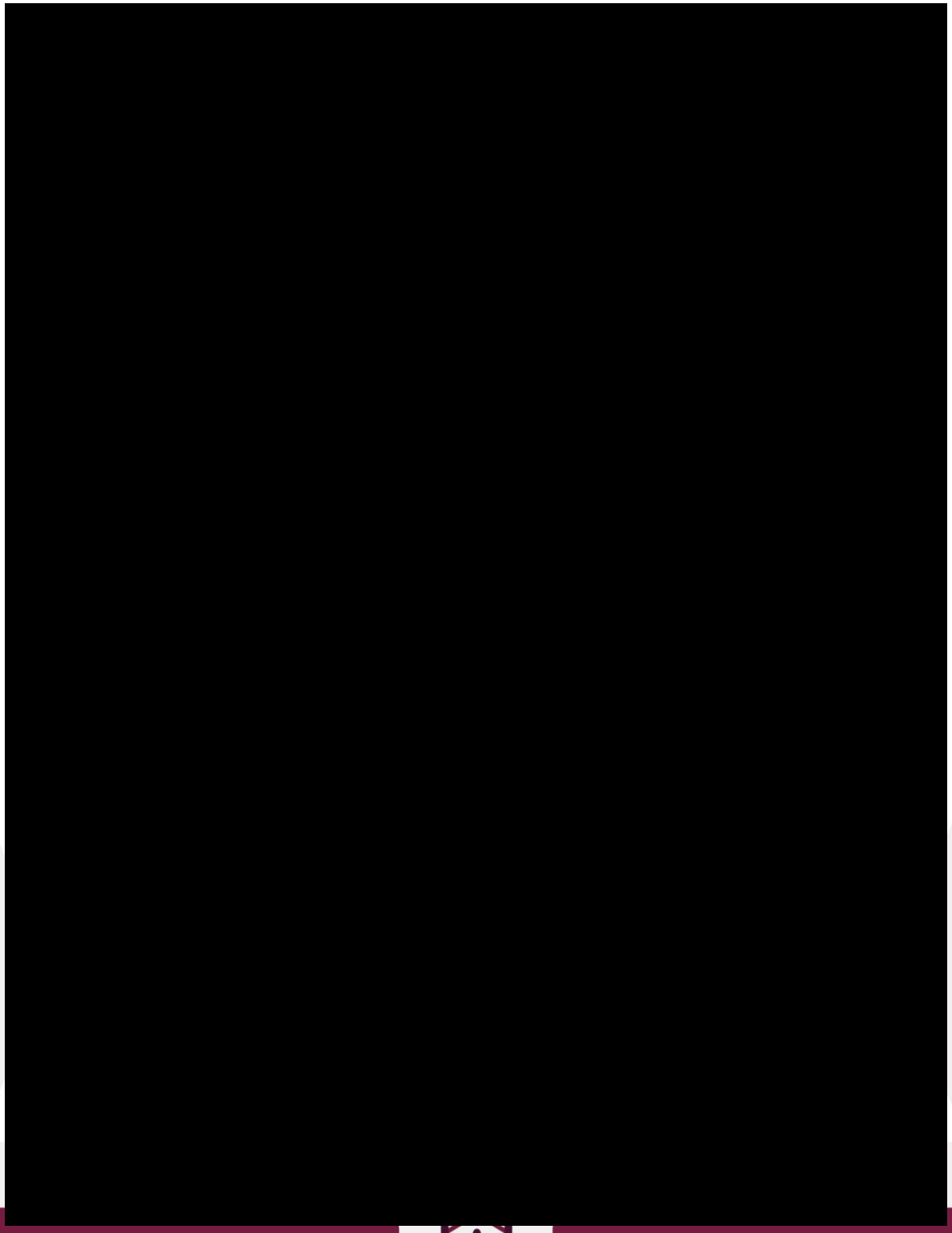
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

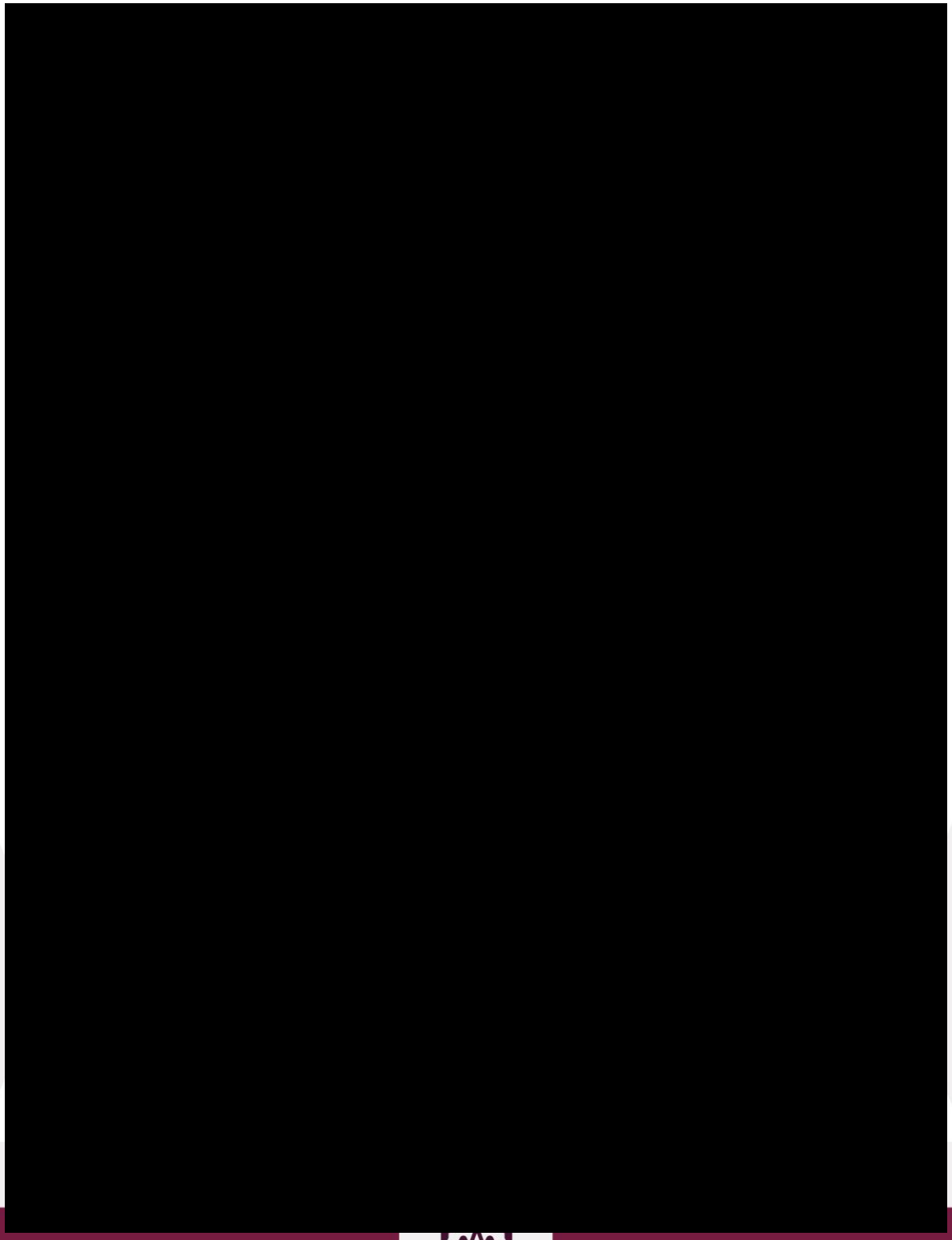


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

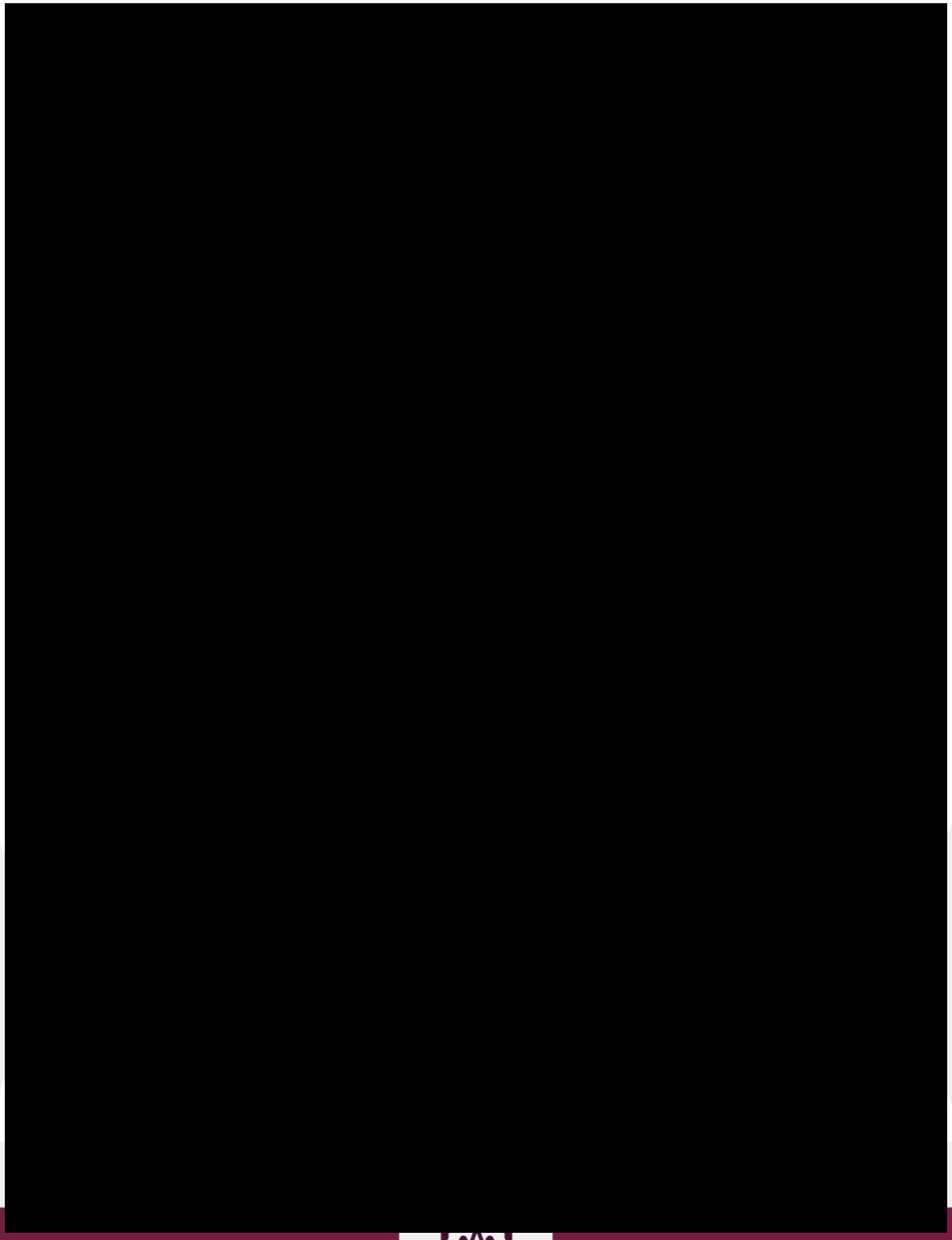
OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



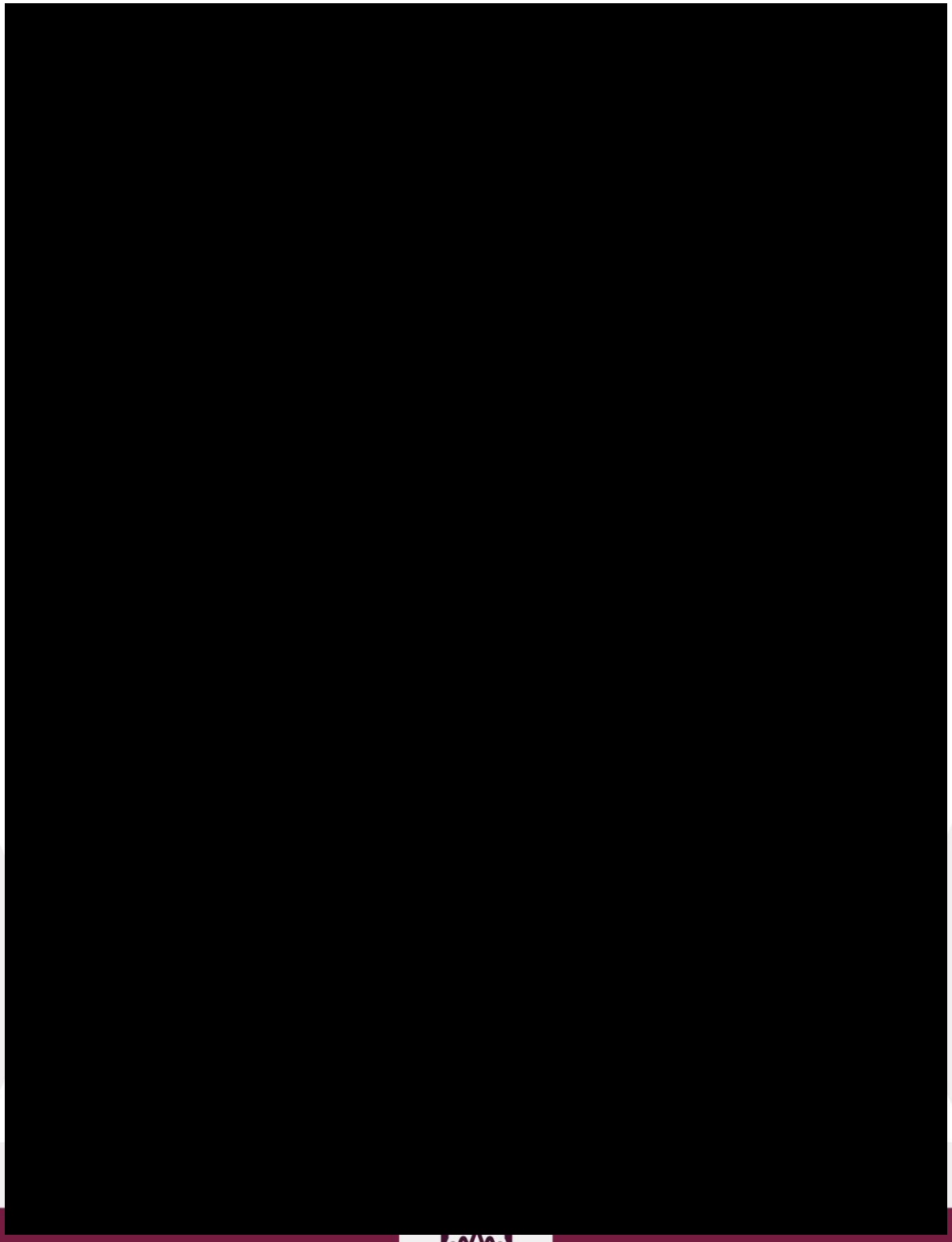
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

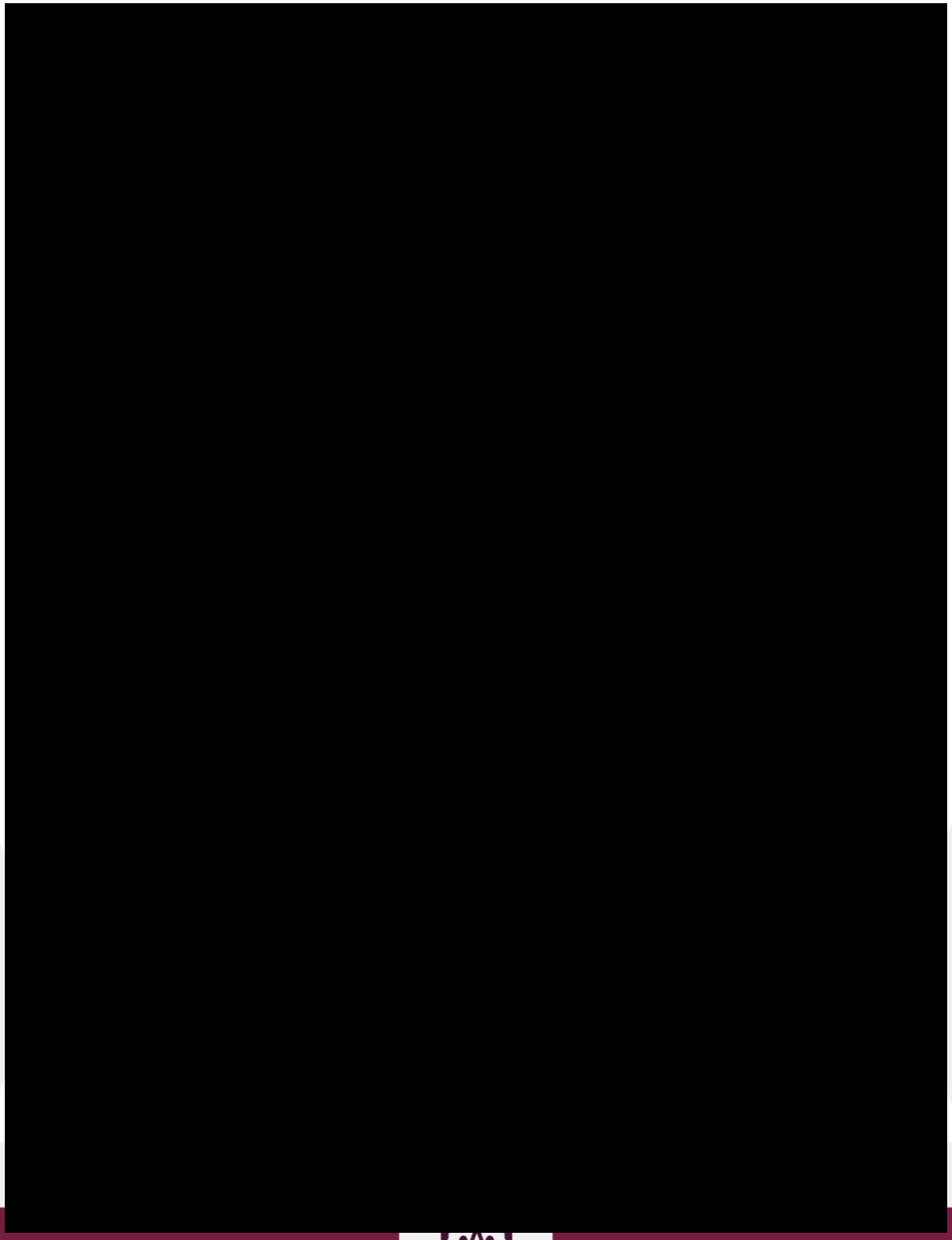


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

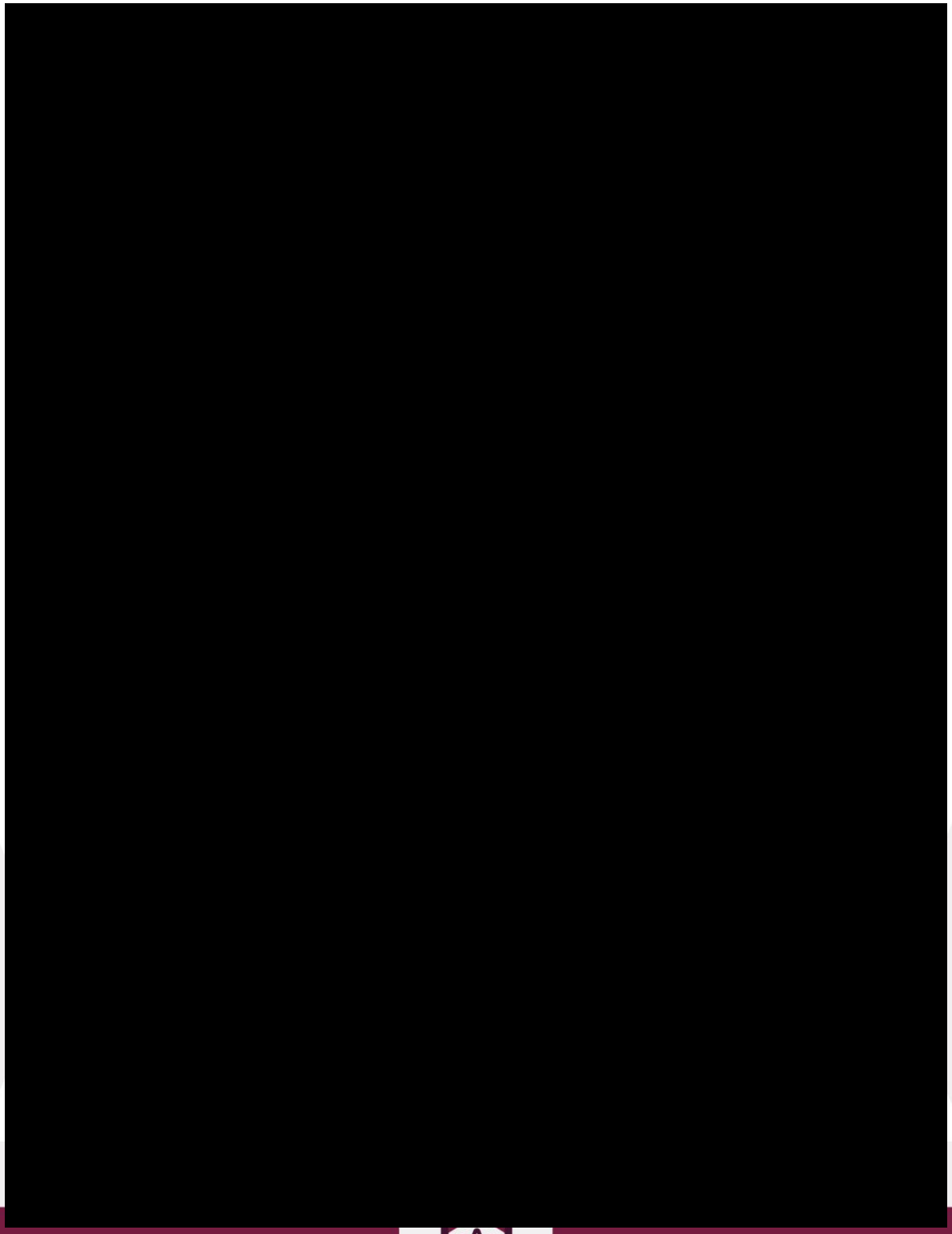


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

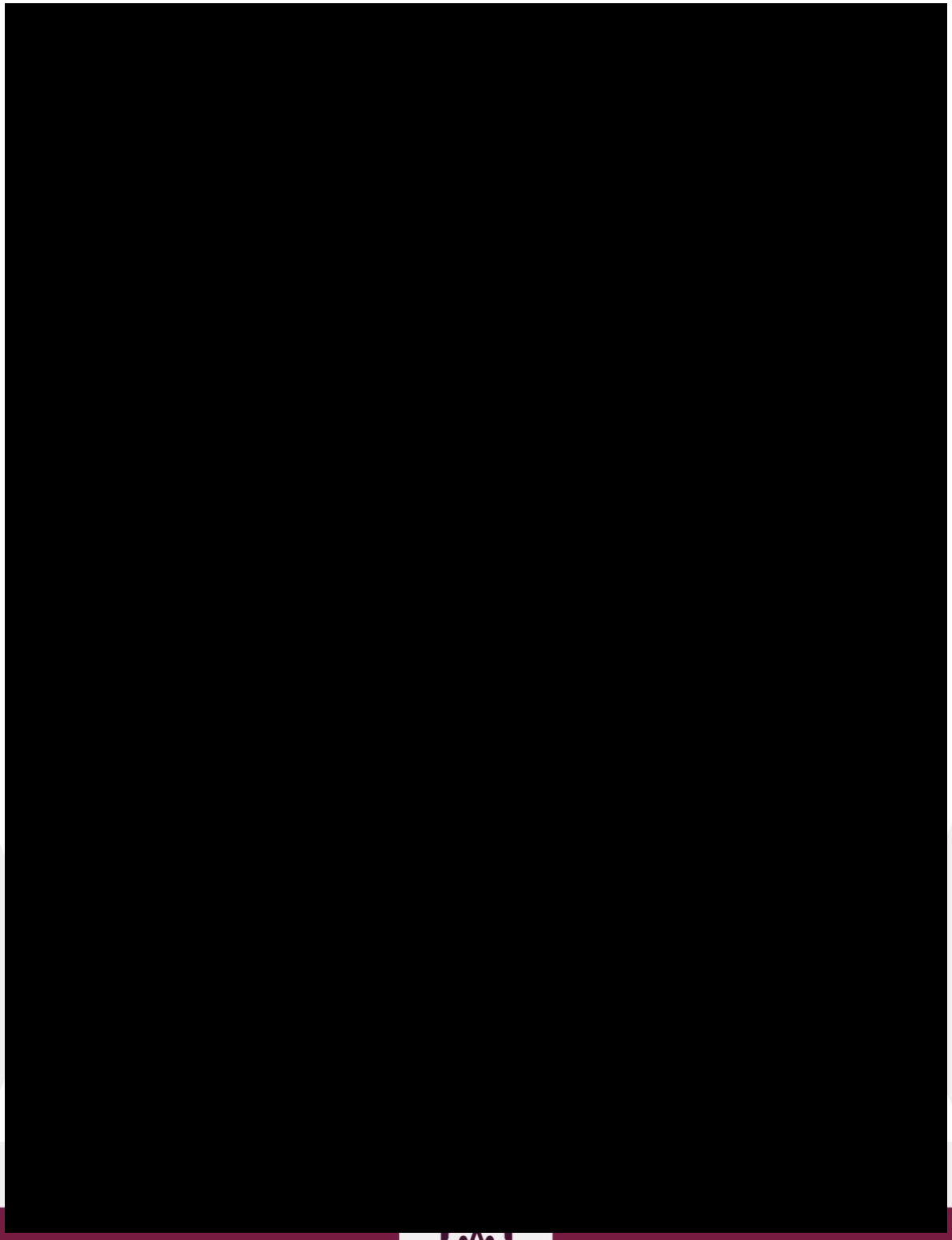
OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



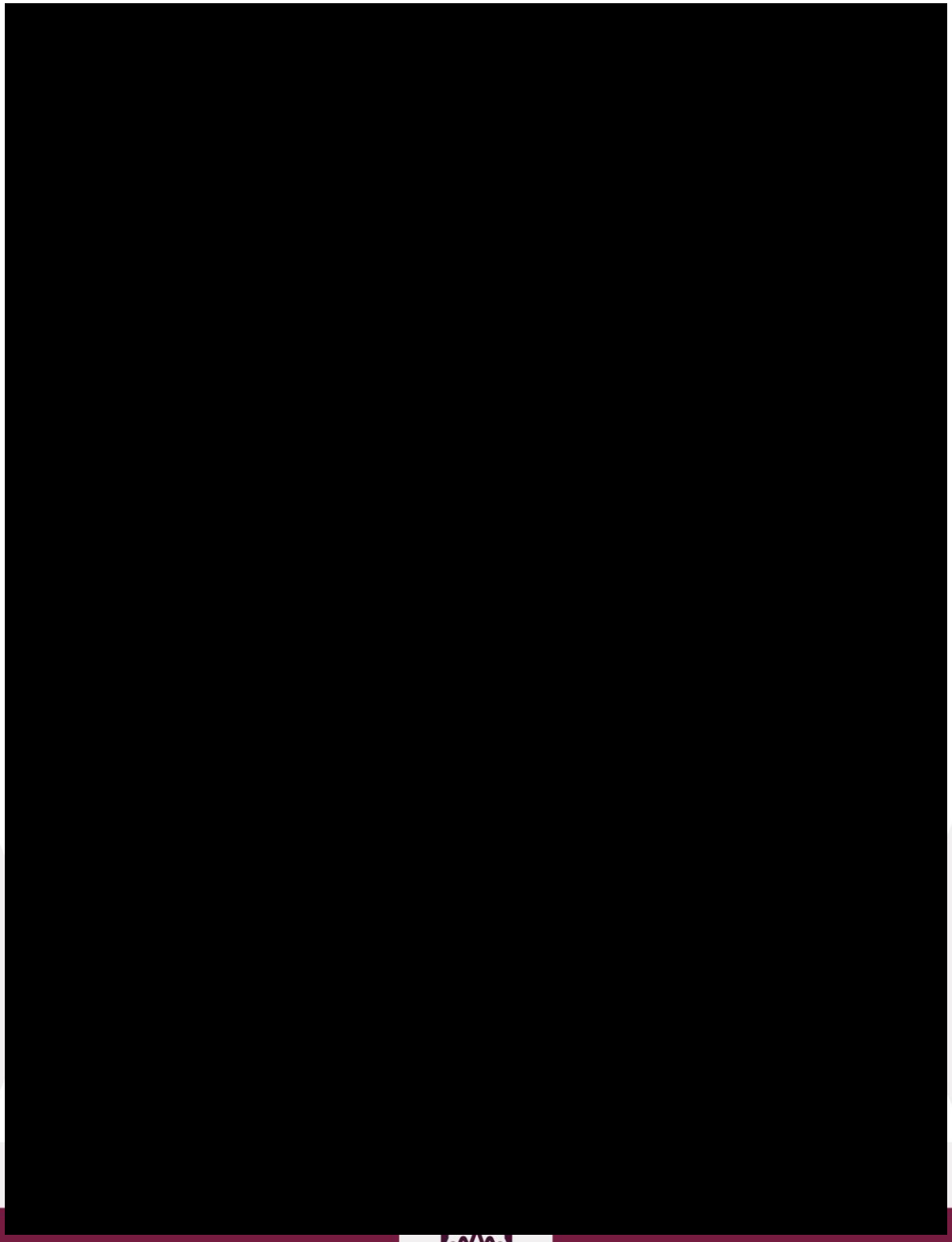
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



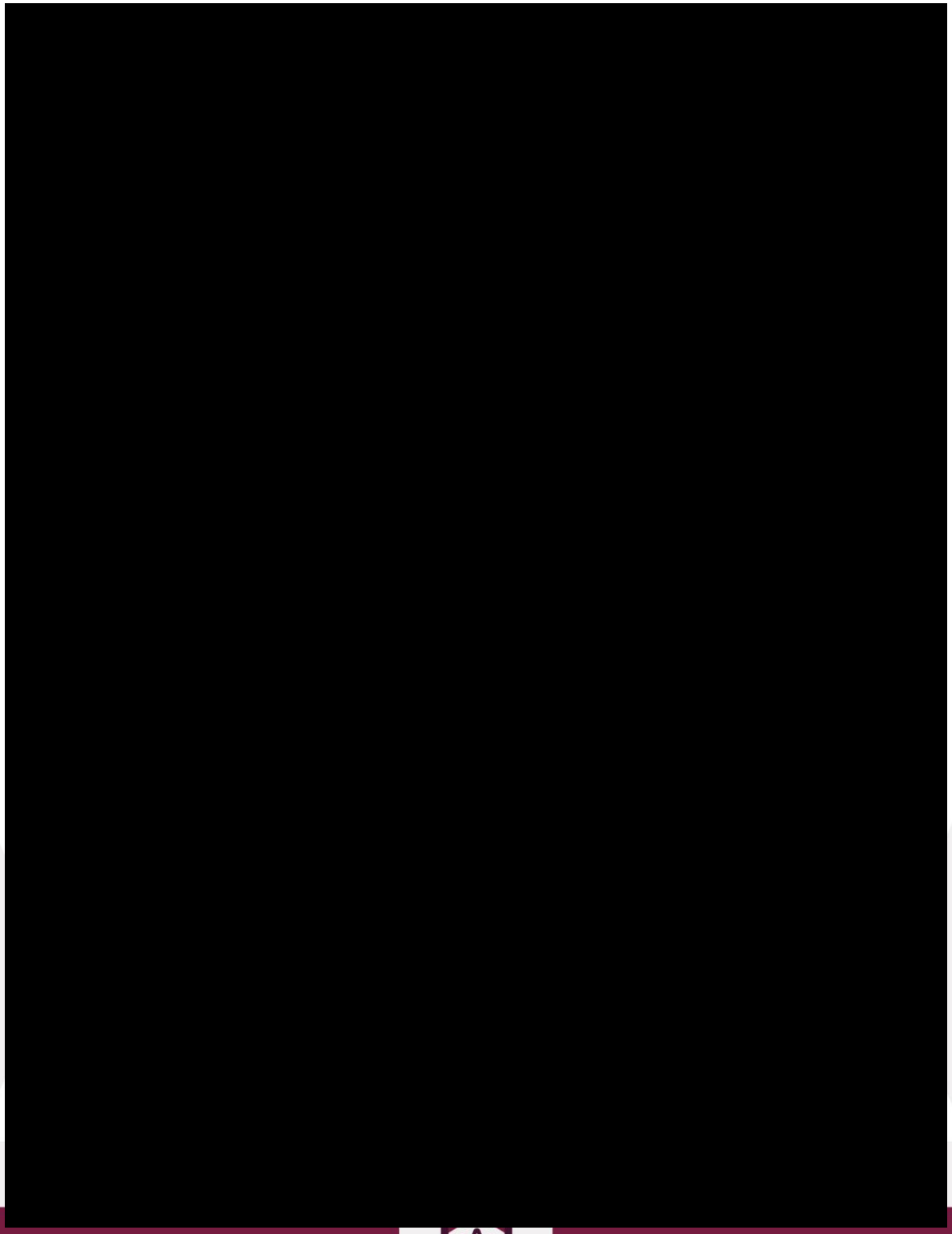
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

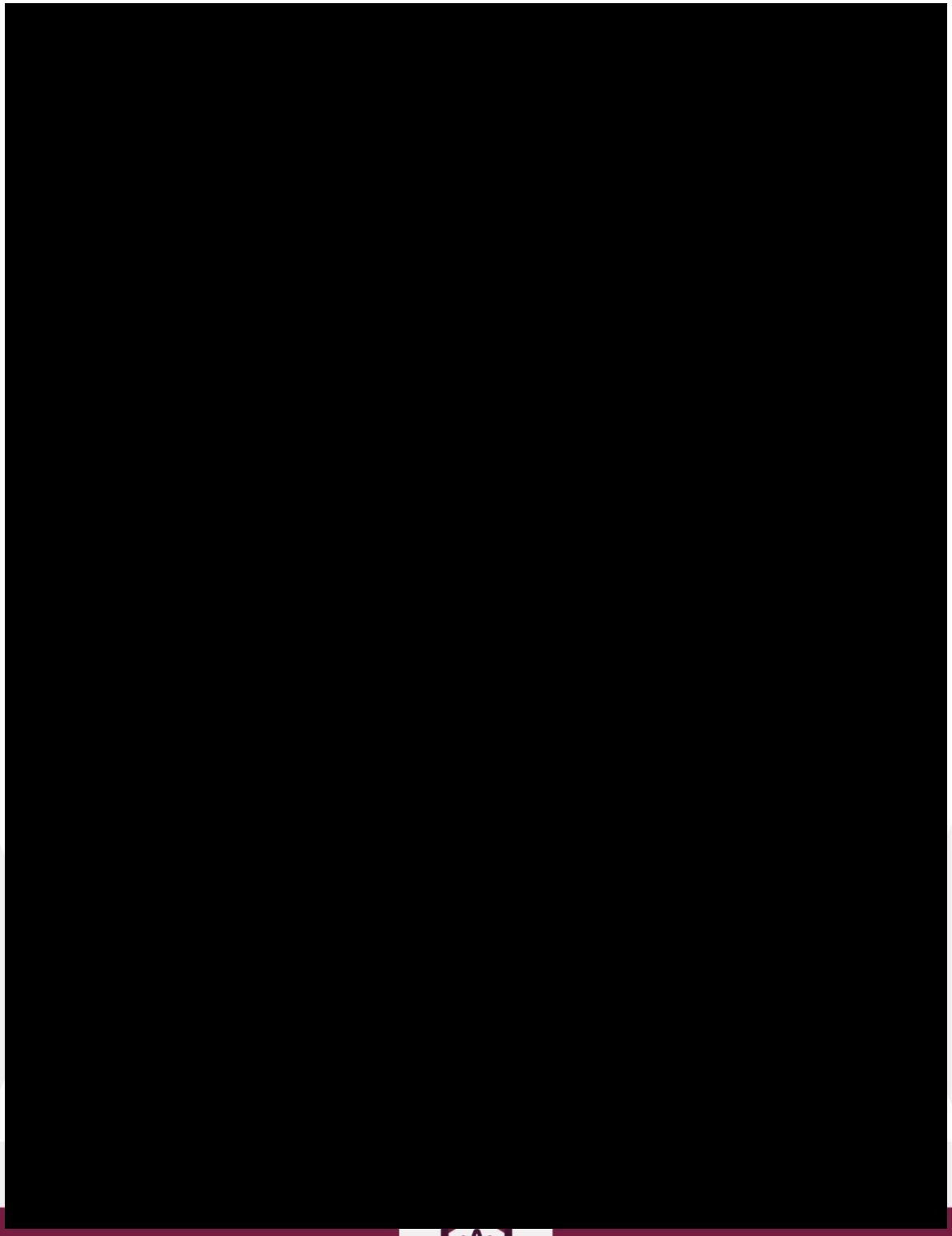


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



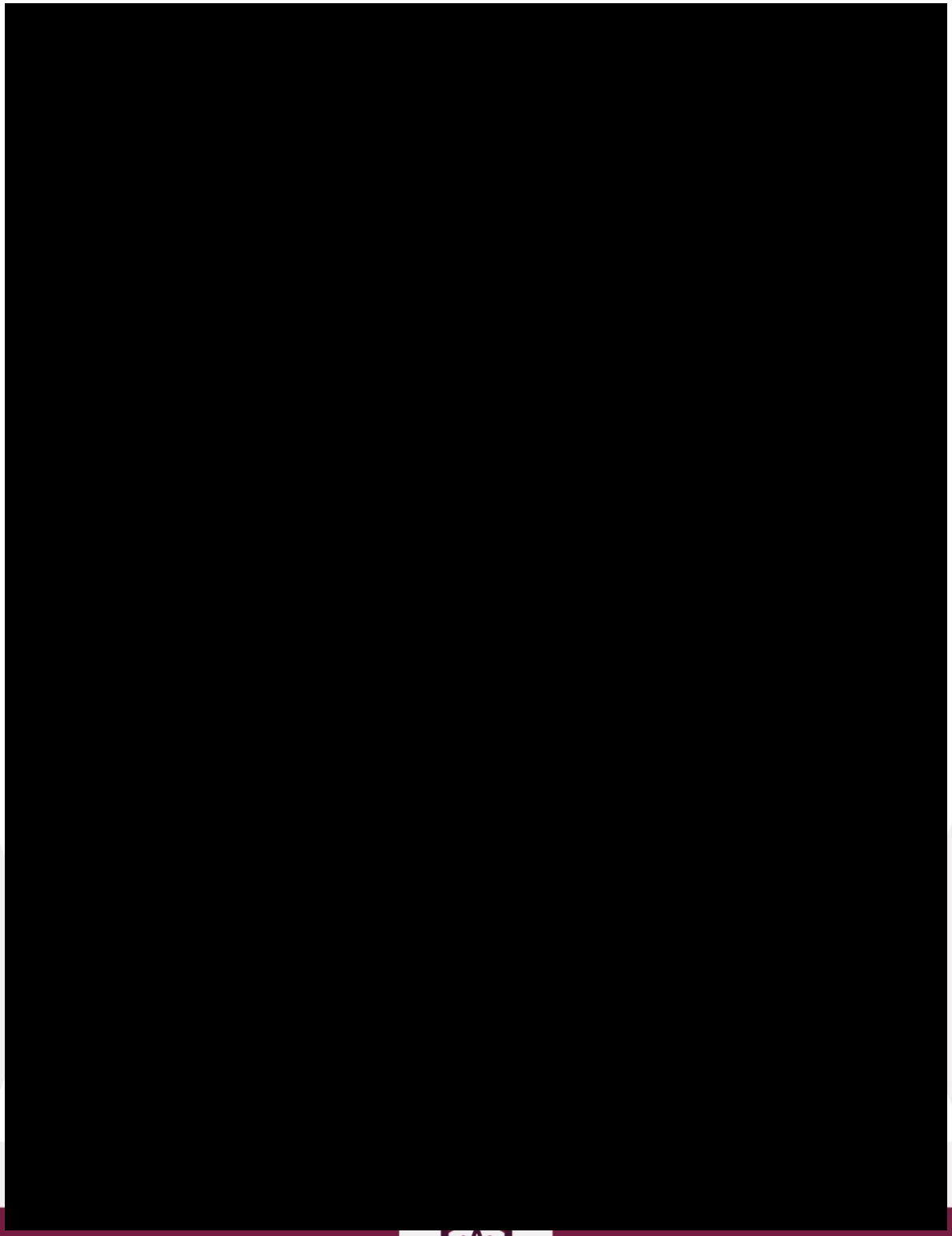
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



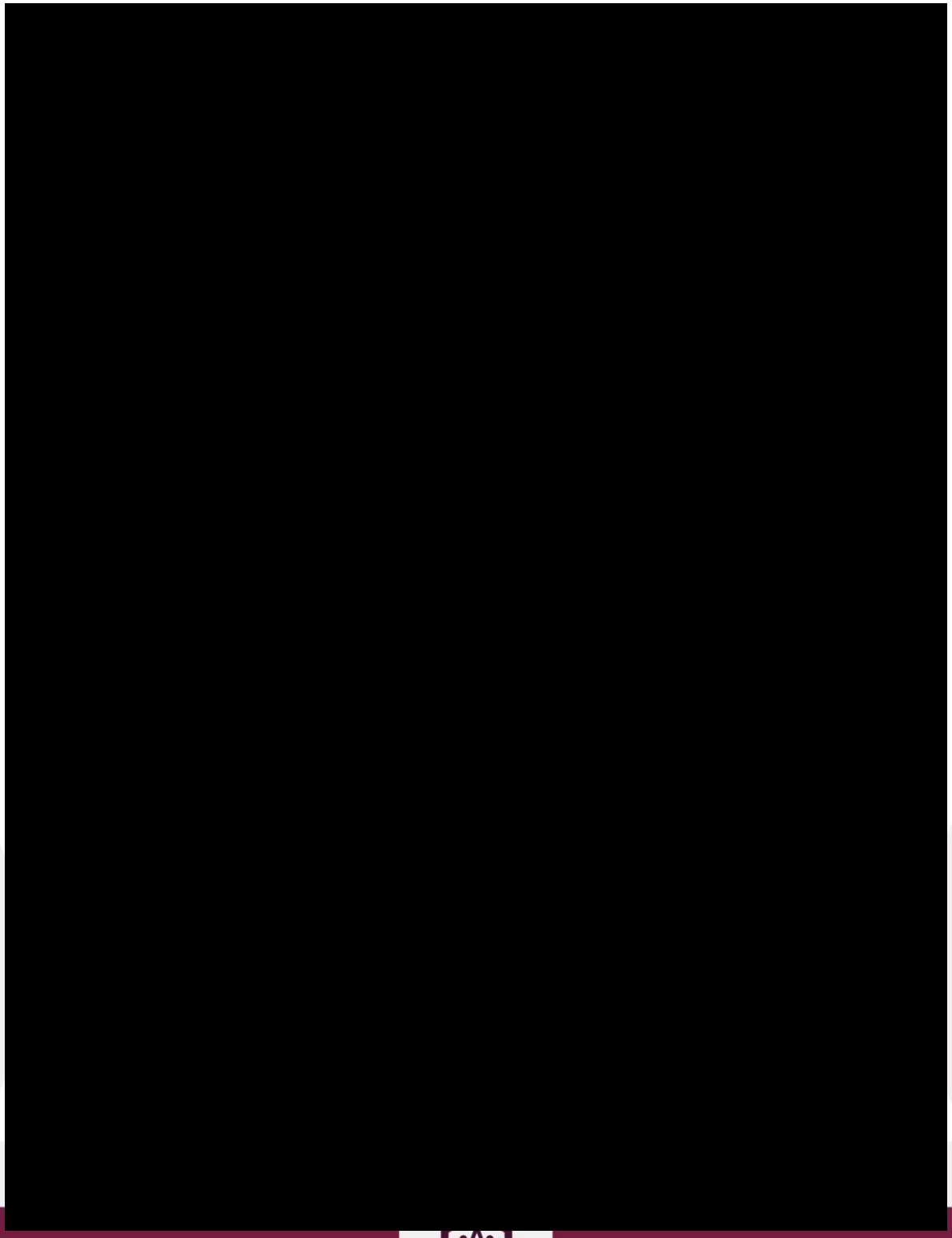
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

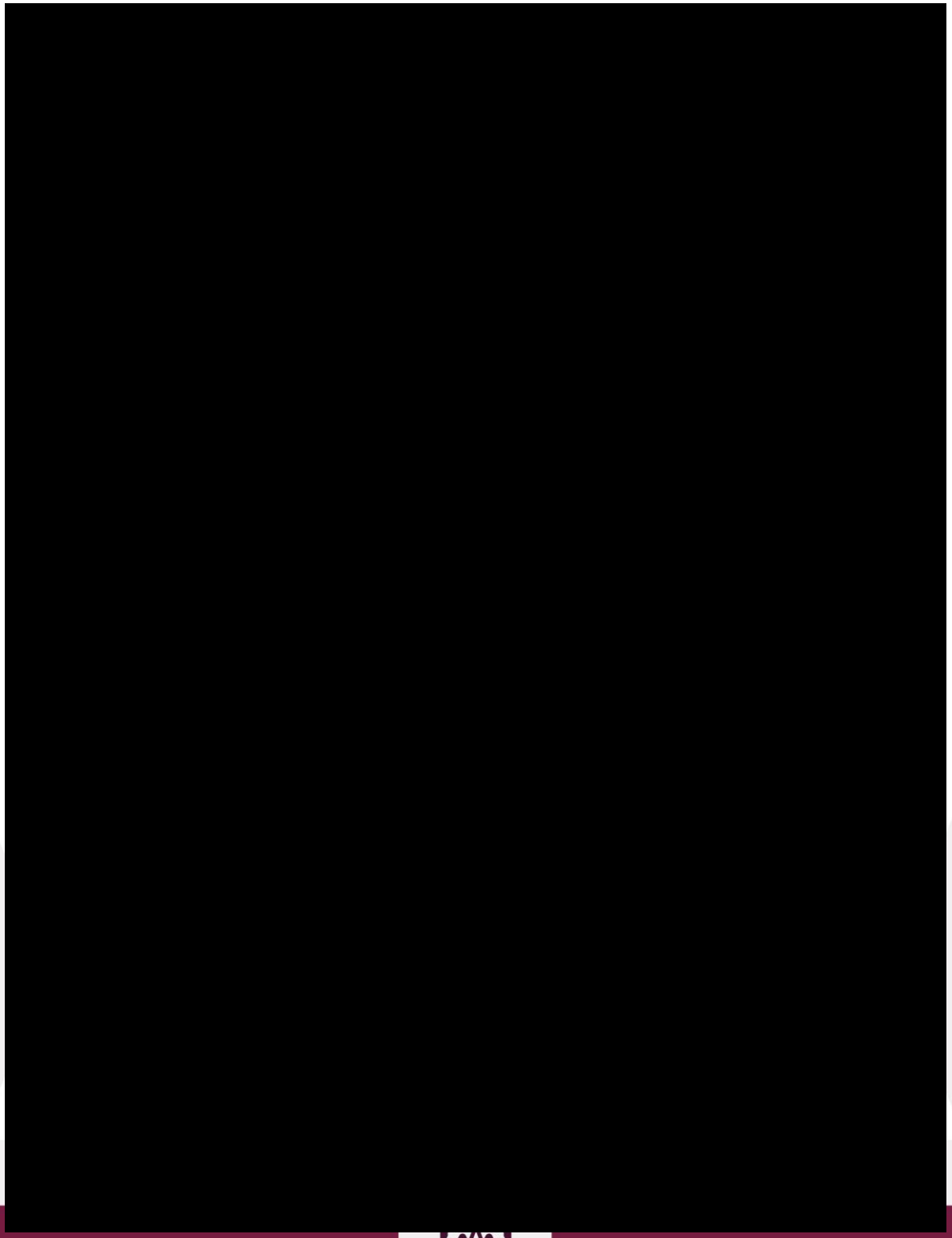


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Juan Manuel Torres Maldonado, Regidor:

Muchas gracias. Si me permite mejor su micrófono porque, gracias, bueno pues muy buenas noches a todos, a todas, amigos y compañeros Regidores, señor Presidente Municipal, señora Síndico, señor Secretario de Gobierno, sobre este puto me permití sobre la información que nos hicieron llegar otra vez de la plataforma, hacer una revisión de los perfiles que nos enviaron y antes de someter este punto a votación a mí me gustaría exponer algunas consideraciones y voy a empezar sobre el orden del día que fue aprobado en esa sesión y que respecto al punto número 8 nos dice: presentación, discusión y en su caso aprobación de la terna de personas propuestas para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control, sobre esto me di a la tarea de ver cuáles son los requisitos de elegibilidad para estas personas que van a ser postuladas y voy a dar lectura sobre la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en el artículo 99 que nos habla sobre los requisitos de elegibilidad: "Artículo 99. Requisitos de los titulares. Son requisitos para ser titular de una dependencia Municipal, 1. Tener la ciudadanía mexicana en pleno uso de sus derechos políticos; 2. Residir en el municipio cuando menos un año antes de su designación; 3. Acreditar educación media superior y experiencia en la materia, en los municipios mayores de 25 mil habitantes además de la experiencia en la materia deberá acreditar mediante cédula profesional nivel de licenciatura en las áreas afines al cargo; 4. Haber sido, no haber sido, perdón, condenado en sentencia firme o ejecutoria por el delito intencional; y 5. Tener reconocida capacidad y honestidad". Y de esa misma Ley, el artículo 104 ter, además de los previstos, dice lo siguiente: "…además de los previstos, en el artículo 99 de esta Ley, para ser titular del Órgano Interno de Control, así como titular de las áreas de investigación y sustanciación, se requiere: 1. No haber sido ministro de algún culto religioso en los 5 años anteriores a su designación; 2. Contar al día de su designación con cédula profesional con nivel mínimo de licenciatura en las áreas de Derecho, Contaduría u otras áreas afines; 3. En caso de los titulares de las áreas de investigación y sustanciación deberán contar con experiencia profesional de cuando menos 3 años en el control, manejo y fiscalización, de los recursos y responsabilidades administrativas; y 4. No haber sido candidato a Presidente, Síndico o Regidor, en la elección inmediata anterior". Bueno, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas nos dice cuáles son los requisitos, sobre la información que nos hacen llegar he dado cuenta de que ninguno de los candidatos cumple con los requisitos y hago puntual señalamiento en cuáles son los que yo percibí, no se ha cumplido, este, en su totalidad, tenemos al Lic. Diego Sergio Arturo Campos Campos, eh, pues bueno yo no pude ubicar, eh, cuales son los documentos que acreditan la residencia mínima de un año en el municipio, de igual manera no haber sido condenado en sentencia firme o ejecutoria por delito intencional, no haber sido ministro de algún culto religioso en los 5 años anteriores a su designación, eh, no haber sido candidato a Presidente, Síndico o Regidor, en la elección inmediata anterior; en lo que respecta a la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Miriam Guadalupe Quiñones García, de la misma manera pude ubicar, más bien no ubiqué los documentos sobre la residencia mínima de un año en el municipio, que lo pueda acreditar, la experiencia en la materia que es uno de los puntos muy importantes en los lugares que habla la Ley Orgánica del Municipio, de igual manera no haber sido ministro de algún culto religioso en los 5 años anteriores a su designación y no haber sido candidato a Presidente, Síndico o Regidor, en la elección inmediata anterior; y lo que respecta a la Lic. Saira Yareli Flores Rodríguez, de igual manera la residencia mínima de un año en el municipio, no presentó la justificación o cómo acreditar la experiencia en la materia, no haber sido ministro de algún culto religioso en los 5 años anteriores a su designación y no haber sido candidato a Presidente, Síndico o Regidor, en la elección inmediata anterior. Bueno, yo les quise, quise exponer esta situación porque me parece y lo maneja la misma Ley, este, en el segundo párrafo de el artículo, permítanme, del artículo 104 en sus párrafos antepenúltimo y penúltimo, dice, "en el caso de que alguno o algunos de los integrantes de la terna resulten inelegibles o bien, cuando no alcancen la votación requerida la primera minoría conservará el derecho de presentar nueva terna para cubrir el cargo en los plazos establecidos en el presente capítulo", aquí sí lo subraye porque hace mención y hace énfasis que alguno o algunos de los integrantes de la terna resulten inelegibles, creo que al no cumplir con la totalidad de los requisitos que establece la Ley Orgánica del Municipio, respecto al artículo 99 y respecto al artículo 104 ter, los tres son inelegibles para poder participar dentro de esta terna y haciendo nuevamente mención a lo que el punto 8 del orden del día, que ya fue aprobado y que a la letra dice: "Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la terna de personas propuestas para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control", pues desde mi punto de vista estamos, este, en la incapacidad de poder, poder, eh, aprobar esta terna para que sea votada, para que alguno de ellos ocupe el cargo de titular del Órgano Interno de Control, por lo tanto desde ahorita puedo adelantar que mi voto va a ser en contra, es cuanto.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidor Juan Manuel Torres Maldonado, una vez discutido se solicita a los integrantes de Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación de la terna propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿cuál será el motivo de la abstención?

C. Ma. de Jesús Luevano Mota, Regidora:

El motivo de mi abstención es porque no está muy claro, este, entonces sería esperar.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidora Luevano. Regidora Stephanía.

LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño, Regidora:

Más que un motivo, es para presentar nuevamente una propuesta, gracias.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora, Regidor Luis

Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Sí, igual, este, yo creo que sí cumplían con los requisitos, pero si no lo consideran así, por eso es en ese sentido, la abstención.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidor, Regidora Durán.

C. María del Socorro Durán Trejo

En la misma tesitura del Licenciado Luis, este, esperamos nueva terna.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidora Durán.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, muchas gracias. ***Doy cuenta que, con 0 votos a favor, 12 votos en contra, y 4 votos de abstención, no es de aprobarse la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control,*** toda vez que los integrantes resultan inelegibles por no cumplir los requisitos establecidos en los artículos 99 y 104 ter de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, quedando vigente el derecho de la primera minoría política de este Ayuntamiento para presentar nueva terna en los términos y plazos previstos en la citada Ley Orgánica, adelante Regidor.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Gracias, antes de que cierre el tema en este punto, yo le solicitaría a quien le informe del acuerdo de la decisión que tomó este Cabildo, les ponga puntualmente los requisitos que deben de cumplir ¿sí?, para no tener ninguna otra retraso en cuanto a este tema, ¿por qué?, porque sería muy lamentable que después del trabajo que hemos desarrollado como Cabildo, podramos estar en la situación de seguir trabajando sin un representante del Órgano de Control Interno, se entiende que la Ley no se está violentando, porque simple y sencillamente se ha dejado de manifiesto que el derecho es de la primer minoría y se está respetando, que quede claro eso, porque después nos llegan requerimientos de los jueces federales y andamos con problemas en lo individual, aunque no se quiera ver en este momento qué pueda pasar y me refiero a esto por el asunto para que, lo doy a conocer, para que veamos nuestras acciones de manera individual. El juez cuando nos da respuesta a lo que nos solicitó sobre nuestro trabajo o nuestra definición en la sesión pasada, no obstante que, bueno, así lo dice por su parte Rafael Rodríguez Espino, Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño y Alicia Giovanna Salmón Buenrostro, todos en su calidad de Regidores de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, trienio 2021-2024, negaron el acto que se les atribuye, pues manifiestan haber faltado a la sesión en la que se determinó la destitución de la quejosa, por lo que no participaron en la decisión tomada, más sin embargo, es de llamar la atención que el juez dice, sin embargo, dicha negativa se encuentra desvirtuada, no participamos de un acto y nos desvirtúan lo que le contestamos al juez, con el hecho de que en su calidad de Regidores forman parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, por lo que tienen voz y voto en las decisiones tomadas por éste en las sesiones de Cabildo, aún sin haber tomado parte porque no asistimos, nos dicen, no le hace, eres parte de un cuerpo colegiado, y si el juez no les hubiera dado, no les hubiera otorgado la suspensión definitiva, nosotros estaríamos en un problema, a eso me refiero, previendo este tipo de situaciones nuevamente dejo bien claro, cuando les haga la solicitud de una nueva terna, que les ponga los requisitos tal como los leyó el Regidor Juan Manuel para que si alguien violenta la Ley, no sea este Cabildo, sería mi comentario antes de cerrar el punto de este tema, sería cuanto, gracias.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidor Espino, se toma nota de su comentario, el siguiente punto del orden del día sería el número 9. Ah adelante Regidora.

LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño, Regidora:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gracias. Complementando un poquito lo que comentaba el Regidor Rafael, me gustaría que así como ahorita sentaban incluir la lista de requisitos, también se especifique muy bien los 10 días de acuerdo a como viene en la Ley, si son naturales o si son hábiles o…, nada más me gustaría que me confirmara Secretario, gracias, bien que se incluya en el oficio, si son naturales o son hábiles, gracias.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok queda debidamente establecido en el acuerdo de Cabildo si son días hábiles o naturales en cuanto al tema de la solicitud de la licenciada, Regidora, perdón, Cataño, Stephanía de las Mercedes, perdón.

Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Perdón, ¿qué?, no escuché.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Perdón. Que quedará establecido en el acuerdo de Cabildo la solicitud en el tema de si se va a asignar si son días naturales o hábiles por la solicitud que hace la Regidora Stephanía de las Mercedes Castruita.

LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño, Regidora:

Gracias.----------

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 9, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar. Tiene el uso de la voz el Lic. Saldívar Alcalde, presidente municipal.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario. Honorable Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024. El que al final suscribe Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, comparezco ante ustedes con el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

propósito de elevar a su distinguida consideración mi solicitud de licencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 66 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, al tenor de lo siguiente: Exposición de motivos. Como es de su respetable conocimiento, el pasado 14 de mayo, solicité ante el Pleno de este Honorable Cabildo, licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarme de mi cargo como Presidente Municipal, durante el periodo comprometido del día 15 al 29 de mayo de la presente anualidad, lo cual fue autorizado, por mayoría, mediante Acuerdo de Cabildo número 788/2024. Una vez analizada la pertinencia y por motivos de carácter personal, me permito solicitar extensión a la licencia citada, por ello es que he tomado la determinación de nueva cuenta de separarme del cargo por el período comprendido del sábado primero de junio al viernes 14 de junio del año 2024. Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ustedes integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, atenta y respetuosamente solicito. Primero. Autoricen la solicitud de licencia sin goce de sueldo, del suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal de Guadalupe, por un plazo de catorce días contados a partir del día sábado primero de junio hasta el día viernes 14 de junio del año 2024. Segundo. Como se trata de una licencia que no excederá de quince días, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley multicitada, mismo que textualmente dice que: Las ausencias del presidente municipal, si no exceden de quince días, serán cubiertas por el Secretario de Gobierno Municipal y, a falta de éste o ante su negativa, por el Síndico, por la Síndico o alguno de los Regidores. En ese sentido, pido a este pleno que se instruya al Lic. Tereso Hernández Escareño, a que continúe desempeñándose de manera correcta, diligente, transparente y siempre al límite de sus capacidades.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

OFICIO NÚMERO: 196/05/2024
EXPEDIENTE: PMG/SGM
FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE (2021-2024)
PRESENTE

El que al final suscribe, **LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE,** Presidente Municipal, comparezco ante ustedes con el propósito de elevar a su distinguida consideración mi solicitud de licencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 66 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de su respetable conocimiento, el pasado 14 de mayo, solicité ante el Pleno de este Honorable Cabildo, licencia temporal (sin goce de sueldo), para separarme de mi cargo como Presidente Municipal, durante el periodo comprendido del día 15 al día 29 de mayo de la presente anualidad, lo cual fue autorizado, por mayoría, mediante Acuerdo de Cabildo número 788/2024.

Una vez analizada la pertinencia, y por motivos de carácter personal, me permito solicitar otra licencia, por ello es que he tomado la determinación, de nueva cuenta, de separarme del cargo por el periodo comprendido del sábado 1° de junio al día viernes 14 de junio del año 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ustedes integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, atenta y respetuosamente les solicito:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

OFICIO NÚMERO: 196/05/2024
EXPEDIENTE: PMG/SGM
FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PRIMERO. Autoricen la solicitud de licencia (sin goce de sueldo) del suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal de Guadalupe, por un plazo de catorce días contados a partir del día sábado 1° de junio hasta el día viernes 14 de junio del año 2024.

SEGUNDO. Como se trata de una licencia que no excederá de quince días, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley multicitada, mismo que textualmente dice que *"Las ausencias del Presidente Municipal, si no exceden de quince días, serán cubiertas por el Secretario de Gobierno Municipal y, a falta de éste o ante su negativa, por el Síndico o alguno de los regidores"*.

En ese sentido, pido a este Pleno que se instruya al Lic. Tereso Hernández Escareño, a que continúe desempeñándose de manera correcta, diligente, transparente y siempre al límite de sus capacidades.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Pág. 2 de 2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias presidente. Sigue concedido el uso de la voz. Adelante Regidor Espino.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Bien. Poniendo atención al escrito del Presidente, nada más sugeriría yo, que se analizara, Presidente, el término extensión, porque la extensión se da cuando es consecuente, y aquí hubo dos o tres días que usted fue Presidente los últimos, ayer y hoy creo ¿sí?, entonces que pudiera ponerle nueva solicitud, porque no es una extensión, porque si es extensión serían 28 días y como hubo una interrupción, que usted regresó a sus labores, sería una nueva solicitud por 14 días, nada más ese término, esa palabrita para evitar problemas, sería cuanto, muchas gracias.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Regidor, así lo hacemos.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidor Espino. Se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad***. No habiendo más asuntos que desahogar, informo a nuestro órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.--
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las 8:55 del día viernes 31 de mayo del 2024 y se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que aquí se han tomado, muchas gracias por su presencia y buen fin de semana.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ATENTAMENTE.
GUADALUPE, ZAC., A 31 DE MAYO DEL 2024.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Tereso Hernández Escareño
Secretario de Gobierno Municipal.

_____
L.P. María de la Luz Muñoz Morales
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

_____
Lic. Juan Manuel Torres Maldonado

_____
LCYTC Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo

_____
C. Manuel de Jesús López Velázquez

_____
TS Margarita Ramos Rivera

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Rafael Rodríguez Espino	C. María Elena Márquez Martínez
Lic. Aarón Basurto Menchaca	Lic. Carla María Tena Mena
LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño	Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza
C. María del Socorro Durán Trejo	C. Ma. de Jesús Luévano Mota
C. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro	MCD Jennifer Alvarado de Luna

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe